

21 de marzo de 2019

Estimado Titular de Acciones Comunes:

Lo invitamos cordialmente a asistir a la junta anual de accionistas que se celebrará en Edificio Parque Reforma, Campos Elíseos No. 400, Piso 9, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000, México, el jueves 25 de abril del 2019 a las 9:00 A.M., hora de la Ciudad de México. Esperamos que pueda acompañarnos.

En dicha junta se le solicitará que elija diez directores y que ratifique la selección de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C., firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, como nuestros auditores independientes. También tendrá usted una oportunidad de emitir un voto no obligatorio de recomendación sobre compensación para nuestros ejecutivos.

La junta también constituye una oportunidad para revisar las actividades de la Compañía, sus planes y proyectos.

Es importante que sus acciones estén representadas en la junta, aún si usted no pudiera asistir personalmente. Por lo tanto, le solicitamos que vote, firme y feche la carta poder adjunta y la envíe por correo. Por favor hágalo hoy mismo. En el Perú, puede enviar su carta poder firmada a nuestras oficinas de Lima, Ilo, Toquepala y Cuajone. En México, puede enviar su carta poder firmada a nuestras oficinas en la Ciudad de México.

Atentamente,



Germán Larrea Mota-Velasco
Presidente del Directorio

Oscar González Rocha
Presidente y Funcionario
Ejecutivo Principal

1440 E. Missouri Avenue
Suite 160,
Phoenix, AZ 85014
U.S.A.
TEL: +(602) 264-1375

Avenida Caminos del Inca No. 171,
Chacarilla del Estanque, Santiago de
Surco,
Código Postal 15038, Perú
TEL: +(511) 512-0440, ext. 3442

Edificio Parque Reforma,
Campos Elíseos No. 400,
Piso 12, Col. Lomas de Chapultepec,
Delegación Miguel Hidalgo
Ciudad de México, C.P. 11000,
México
TEL: +(52-55) 1103-5320

**CONVOCATORIA PARA LA JUNTA ANUAL DE ACCIONISTAS
QUE SE CELEBRARA EL 25 DE ABRIL DE 2019**

A los titulares de Acciones Comunes de Southern Copper Corporation:

La junta anual de accionista de Southern Copper Corporation se celebrará en Edificio Parque Reforma, Campos Elíseos No. 400, Piso 9, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000, México, el jueves 25 de abril del 2019 a las 9:00 A.M., hora de la Ciudad de México, y en cualquier continuación de la misma, con el siguiente objeto:

- (1) Elegir a nuestros diez directores, que permanecerán en funciones hasta la celebración de la junta anual de accionistas correspondiente al año 2020;
- (2) Ratificar la selección del Comité de Auditoría del Directorio, para designar a Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C., firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, como nuestros auditores independientes para el año calendario 2019;
- (3) Darle a nuestros accionistas la oportunidad de emitir un voto no obligatorio de recomendación sobre la compensación de nuestros ejecutivos;
- (4) Resolver cualquier otro asunto que haya sido debidamente presentado ante de la junta.

Los accionistas, registrados al cierre de actividades del 1 de marzo de 2019 tendrán derecho a votar en la junta anual. Los accionistas registrados que asistan personalmente a la junta anual, podrán retirar sus cartas poder y votar personalmente si así lo desearan.

Noticia importante sobre la disponibilidad en Internet de Material de Cartas Poder y del Reporte Anual. La información sobre cartas poder, tarjetas poder y el reporte anual bajo el Formato 10-K están disponibles en www.edocumentview.com/SCCO. Si desea participar en la reunión y votar sus acciones personalmente, visite www.edocumentview.com/SCCO o llame al +(52-55) 1103-5320, para obtener información, incluyendo direcciones.

Por orden del Directorio,
Jorge Lazalde
Secretario

Phoenix, Arizona, 21 de marzo de 2019

<p>Su voto es importante Por favor marque, firme, feche y devuelva la tarjeta de votación adjunta</p>
--

INFORMACION SOBRE CARTAS PODER

Esta información sobre cartas poder se proporciona como parte de la solicitud efectuada por el Directorio de Southern Copper Corporation (“SCC”, “nosotros”, “nuestro”, o la “Compañía”), con domicilio en 1440 E. Missouri Avenue, Suite 160, Phoenix, AZ 85014, Estados Unidos; Avenida Caminos del Inca No. 171, Chacarilla del Estanque, Santiago de Surco, CP 15038, Perú; y Edificio Parque Reforma, Campos Elíseos No. 400, Piso 12, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México, C.P. 11000, México, en cuanto a la expedición de cartas poder por parte de todos los titulares de acciones comunes (los “Accionistas Comunes”, o “usted”), con derecho a votar en la junta anual que se celebrará el 25 de abril del 2019 y en cualquier continuación de la misma. Esta información sobre cartas poder y el formato de carta poder adjunto se enviará por correo y estará disponible electrónicamente, a partir o alrededor del 01 de abril de 2019, a los titulares de Acciones Comunes que se encuentren registrados al 01 de marzo del 2019. Copias adicionales estarán disponibles en las oficinas de la Compañía en Estados Unidos, Lima y en otras de nuestras oficinas en el Perú y México.

Todas las acciones representadas por cualquier carta poder expedida en el formato adjunto, conforme a esta solicitud y recibida a tiempo para la junta anual, se votarán con respecto a todas las acciones representadas por dicha carta poder y conforme a las instrucciones que, en su caso, se incluyan en dicha carta poder. Si recibimos cartas poder firmadas que no contengan instrucciones en cuanto a la forma de voto, las acciones respectivas se votarán a favor de la elección de directores, por la ratificación de la propuesta del Comité de Auditoría del Directorio de designar a Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C., firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTT”), como auditores independientes de la Compañía para el año calendario 2019 y para la aprobación de la compensación de nuestros ejecutivos tal como se describe en esta información sobre cartas poder. Toda carta poder puede revocarse en cualquier momento antes del ejercicio de la misma, ya sea mediante aviso por escrito proporcionado por el accionista y recibido por el Secretario o Secretario Asistente, o mediante voto por escrito durante la junta, o mediante envío de una carta poder con fecha posterior a la primera. Si sus acciones están mantenidas por un broker (agente de bolsa) en su capacidad de fiduciario, usted deberá contactar a su broker y revocar su carta poder.

El capital social en circulación de la Compañía está representado por acciones comunes con valor nominal de \$0.01 cada una (las “Acciones Comunes”). Al cierre de actividades del 1 de marzo de 2019, fecha de registro para la junta anual, la Compañía tenía en circulación 773’044,469 Acciones Comunes en circulación y con derecho a voto en la junta anual

A menos que se indique lo contrario, las referencias a “dólares”, o “\$” se refiere a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; referencias “S/”, se refieren a Soles del Perú; y “peso”, “pesos” o “Ps”, se refieren a Pesos mexicanos.

ACCIONES CON DERECHO A VOTO

La Escritura de Constitución Modificada y Reformulada de la Compañía (la “Escritura”) dispone que el número de directores será determinado de tiempo en tiempo por una resolución de la mayoría de los miembros del Directorio, sujeto a que el número de directores no sea menor de seis ni mayor de quince. El Directorio en su junta del 24 de enero de 2019, determinó en diez el número de directores. Los directores serán elegidos por los Accionistas Comunes, con cada acción en circulación al 01 de marzo de 2019, con derecho a un voto en la junta anual.

Se requiere de una pluralidad de los votos para la elección de los diez directores. Las abstenciones se toman en consideración para efectos del quórum, pero no son contados como votos “A Favor” o “En Contra” de cualquier nominado o como votos no autorizados. El voto no autorizado de agente de bolsa ocurre cuando un agente de bolsa o broker vota una carta poder con respecto al número de Acciones Comunes mantenidas en su capacidad de fiduciario (referidas típicamente como mantenidas en “nombre de la calle”), pero declina de votar sobre una materia específica porque no ha recibido instrucciones de voto de los titulares beneficiarios. De acuerdo a las reglas de la Bolsa de Valores de Nueva York (“NYSE”) los brokers están prohibidos de ejercitar el voto discrecional de sus acciones que son mantenidas en “nombre de la calle” para la elección de directores. En consecuencia, si sus acciones son mantenidas en “nombre de

la calle” y usted no otorga instrucciones de voto a su broker, sus acciones no serán contadas en determinar el resultado de la elección de los diez directores nominados en la junta anual del 25 de abril de 2019. Le recomendamos que provea instrucciones a su agente de bolsa o broker si es que usted mantiene acciones en “nombre de la calle” para que su voz sea escuchada en la elección de directores. Si recibimos una carta poder firmada sin instrucciones de voto, dichas acciones serán votadas “A Favor” de la propuesta para elegir a los directores.

Se requiere voto afirmativo de la mayoría de los votos efectuados en persona o por carta poder en la junta de Accionistas por tenedores de Acciones Comunes con derecho a voto, para ratificar la selección de los auditores independientes descrita en esta información sobre cartas poder. Las abstenciones y los votos no autorizados de agentes de bolsa se contarán para constituir el quórum. Las abstenciones cuentan como un voto “En Contra”. Los votos no autorizados de agentes de bolsa no cuentan ni “A Favor” ni “En Contra” de la propuesta de ratificar los auditores independientes descrita en esta información sobre cartas poder. Debido a que los brokers o agentes de bolsa tienen voto discrecional para la ratificación de la selección de los auditores independientes, no anticipamos votos no autorizados de brokers o agentes de bolsa para esta propuesta. Si recibimos una carta poder firmada sin instrucciones de voto, dichas acciones serán votadas “A Favor” de la propuesta para ratificar la selección de auditores independientes, descrito en esta carta poder.

Se requiere voto afirmativo de la mayoría de los votos efectuados en persona o por carta poder en la junta de Accionistas Comunes con derecho a voto, para la emisión de un voto no obligatorio de recomendación sobre la compensación de nuestros ejecutivos descrito en esta información sobre cartas poder. Las abstenciones se contarán para constituir el quórum. Las abstenciones cuentan como un voto “En Contra”. Los votos no autorizados de agentes de bolsa no cuentan ni “A Favor” ni “En Contra” de esta propuesta. De acuerdo a lo previsto en la Reforma Dodd-Frank de Wall Street y la Ley de Protección del Consumidor de 2010 (la “Ley Dodd-Frank”), los brokers están prohibidos de votar acciones sin instrucciones en materia de compensación de ejecutivos, incluyendo en votos no obligatorios de recomendación de compensación de ejecutivos. Si recibimos una carta poder firmada sin instrucciones de voto, dichas acciones serán votadas “A Favor” de la emisión de un voto no obligatorio de recomendación sobre la compensación de nuestros ejecutivos, descrito en esta carta poder.

Cuando un Accionista Común participa en el Plan de Reinversión de Dividendos aplicable a las Acciones Comunes de la Compañía, la carta poder que lo faculta para votar las Acciones Comunes incluye el número de acciones depositadas en su nombre en Computershare, el agente del Plan. Si usted no envía una carta poder, las acciones depositadas en su cuenta del Plan de Reinversión de Dividendos no serán votadas.

Las reglas de la Comisión de Valores y Bolsas (“SEC”) nos permite el envío de un solo aviso o de un solo juego de materiales para la junta anual a una dirección compartida por dos o más de nuestros accionistas. Este método de envío es referido como “familiar” y puede resultar en ahorros significativos. Para tomar ventaja de esta oportunidad, hemos enviado sólo un aviso o juego de materiales para la junta anual para múltiples accionistas que compartan una sola dirección, a menos que recibamos instrucciones en contrario de los accionistas afectados, con anterioridad a la fecha de envío por correo. Acordamos enviar con la mayor celeridad, previo aviso por escrito o de manera verbal, una copia por separado del aviso o materiales para la junta anual, según sea solicitado, a cualquier accionista en la dirección compartida a la que se envió una sola copia de dichos documentos. Si usted prefiere recibir copias por separado del aviso o materiales para la junta anual, por favor contacte a Broadridge Financial Solutions, Inc. Al 866-540-7095 o escriba a Broadridge Household Department, 51 Mercedes Way, Edgewood, New York, 11717. Si usted es actualmente un accionista con dirección compartida con otro accionista y desea recibir un solo aviso y juego de materiales para una junta anual en el futuro, por favor contacte a Broadridge, al teléfono o la dirección antes mencionados.

Quórum

Nuestros Estatutos establecen que la presencia en persona o por poder de los Accionistas Comunes registrados que sean titulares de la mayoría de las Acciones Comunes en circulación con

derecho a voto en la junta, constituye quórum para efectos de elegir a los directores y votar otras propuestas diferentes a la de elección de directores.

ELECCION DE DIRECTORES

Se propone diez candidatos para su elección durante la junta anual. Los candidatos propuestos para su elección son los Sres. Vicente Ariztegui Andreve, Alfredo Casar Pérez, Enrique Castillo Sánchez Mejorada, Xavier García de Quevedo Topete, Oscar González Rocha, Germán Larrea Mota-Velasco, Rafael Mac Gregor Anciola, Luis Miguel Palomino Bonilla, Gilberto Perezalonso Cifuentes y Carlos Ruiz Sacristán. Todos los candidatos tienen actualmente el cargo de director de la Compañía.

La Escritura establece que el Directorio incluya un cierto número de directores independientes especiales. Un director independiente especial es una persona que (i) satisface los estándares de independencia de la NYSE (o de cualquier bolsa de valores o asociación donde se liste la acción común) y (ii) que sea propuesto por el Comité Especial de Nominaciones del Directorio. El Comité Especial de Nominaciones del Directorio, conformado por los Sres. Luis Miguel Palomino Bonilla, Carlos Ruiz Sacristán (cada uno de ellos un “Designado Especial”) y por Xavier García de Quevedo Topete (“Designado del Directorio”) ha propuesto a los Sres. Luis Miguel Palomino Bonilla, Gilberto Perezalonso Cifuentes y Carlos Ruiz Sacristán como directores independientes especiales. Además, en la junta del 24 de enero de 2019, el Directorio respaldó la elección de directores independientes especiales por parte del Comité Especial de Nominaciones y también escogió a los Sres. Vicente Ariztegui Andreve, Enrique Castillo Sánchez Mejorada y Rafael Mac Gregor Anciola como nuestros cuarto, quinto y sexto directores independientes. Para mayor información, por favor ver la sección “Directores Independientes Especiales / Comité Especial de Nominaciones.”

El Directorio considera y recluta candidatos de todas fuentes, incluyendo nominaciones recomendadas por accionistas, para llenar los puestos en el Directorio, teniendo en cuenta la composición actual del Directorio, competencias importantes y las necesidades del Directorio como un todo. La composición, habilidades y necesidades del Directorio, cambian a lo largo del tiempo y serán consideradas al establecer el perfil de candidatos deseables para ocupar vacantes específicas del Directorio. Las recomendaciones para nominaciones a directores deben enviarse por escrito al Secretario o Secretario Asistente (ver “Propuestas y Nominaciones de Accionistas”, más adelante). El Directorio aplica criterios de selección de miembros del Directorio que, entre otras características personales, requieren que los miembros del Directorio posean integridad y credibilidad, altos estándares éticos, que los miembros del Comité de Auditoría conozcan de temas financieros, altos estándares de rendimiento, y competencia para negocios, buen criterio, madurez, mente amplia, inteligencia y buen juicio, tiempo suficiente para dedicarlo a asuntos de la Compañía y un historial de logros. Además, los directores especiales independientes, deben satisfacer los requerimientos de independencia del Manual de Compañías Listadas de la NYSE (o de cualquier bolsa de valores o asociación donde se liste la acción común). El Directorio aplica el mismo criterio de selección para la evaluación de candidatos de todas las fuentes.

Para satisfacer las complejas funciones del Directorio, desde vigilar la auditoría y monitorear el comportamiento organizacional para responder a los rápidos cambios en las condiciones de mercado, se precisa que un gran número de competencias claves estén representadas en el Directorio. El Directorio completo, posee las competencias requeridas, donde cada miembro contribuye con su conocimiento, experiencia y habilidades en una o más áreas, incluyendo contabilidad y finanzas, administración, criterio de negocios, conocimiento de la industria, mercados internacionales, liderazgo, estrategia y visión y capacidad de respuesta ante crisis.

El Directorio también considera la diversidad al identificar candidatos para llenar posiciones. Consideramos que el actual Directorio es diverso ya que incluye individuos con perfiles profesionales diferentes, con puntos de vista diferentes, experiencia profesional, educación, habilidades y otras cualidades y atributos personales que aumentan los talentos gerenciales para operar los negocios de la Compañía y conseguir el objetivo principal de maximizar el valor a los accionistas, mientras se adhieren a las leyes de las jurisdicciones donde opera la Compañía y se mantienen los estándares éticos.

Nuestro Directorio conduce evaluaciones anuales con la finalidad de determinar si el mismo Directorio y sus comités funcionan de manera efectiva. Como parte de esta autoevaluación anual, el Directorio evalúa si las políticas actuales sobre diversidad continúan siendo óptimas para SCC y sus accionistas.

Cada uno de los nominados ha consentido ser incluido en esta declaración de carta poder y de servir si es elegido. A menos que se estipule que no se otorga facultad para votar, las cartas poder que se expidan conforme al formato adjunto y que sean recibidas por nosotros se votarán a favor de la elección de los candidatos que se mencionan más adelante. Si alguno de los nominados no estuviese disponible para su elección, dichas cartas poder podrán ser votadas por nosotros en favor de otra persona seleccionada por el Directorio para sustituir al candidato no disponible. Si sin embargo, cualquier otro asunto se presenta formalmente ante la junta anual, tenemos la intención de que la carta poder que se adjunta sea votada de acuerdo con el criterio de las personas que voten dichas cartas poder.

CANDIDATOS PARA ELECCION COMO DIRECTORES

Las siguientes diez personas han sido propuestas para ser elegidas como miembros del Directorio.

Director por las Acciones Comunes	Edad	Cargo
Germán Larrea Mota-Velasco	65	Presidente del Directorio y Director
Oscar González Rocha	80	Presidente, Principal Funcionario Ejecutivo y Director
Vicente Ariztegui Andreve	65	Director
Alfredo Casar Pérez	65	Director
Enrique Castillo Sánchez Mejorada	62	Director
Xavier García de Quevedo Topete	72	Director
Rafael Mac Gregor Anciola	58	Director
Luis Miguel Palomino Bonilla	59	Director
Gilberto Perezalonso Cifuentes	76	Director
Carlos Ruiz Sacristán	69	Director

Germán Larrea Mota-Velasco, Director. El Sr. Larrea es Presidente del Directorio de la Compañía desde diciembre de 1999, Principal Funcionario Ejecutivo desde diciembre de 1999 hasta octubre de 2004 y director de la compañía desde noviembre de 1999. Es Presidente del Directorio, Presidente y Principal Funcionario Ejecutivo de Grupo México, S.A.B. de C.V. ("Grupo México") (holding) desde 1994. El Sr. Larrea es también Presidente del Directorio y Principal Funcionario Ejecutivo de Grupo Ferroviario Mexicano, S.A. de C.V. (empresa ferroviaria) desde 1997. El Sr. Larrea fue anteriormente Vicepresidente Ejecutivo de Grupo México y miembro del Directorio desde 1981. Es Presidente del Directorio y Principal Funcionario Ejecutivo de Empresarios Industriales de México, S.A. de C.V. ("EIM") (holding), y de Fondo Inmobiliario (empresa inmobiliaria) desde 1992

El Sr. Larrea, nuestro Presidente del Directorio, preside todos los Directorios y ha contribuido a la Compañía desde 1999 con su educación, sus habilidades de liderazgo, conocimiento de la industria, visión estratégica, buen criterio y su experiencia de negocios de más de veinte años, especialmente en el sector minero. Como Presidente del Directorio y Principal Funcionario Ejecutivo de Grupo México, Grupo Ferroviario Mexicano, S.A. de C.V. y de EIM, una compañía holding involucrada en una serie de negocios, incluyendo la minería, construcción, ferrocarriles, inmobiliarias y perforación, trae a la Compañía una mezcla valiosa de experiencia de negocios en diversas industrias.

Oscar González Rocha, Director. El Sr. González Rocha es nuestro Presidente desde diciembre de 1999 y nuestro Presidente y Principal Funcionario Ejecutivo desde el 21 de octubre de 2004. Es director desde noviembre de 1999. El Sr. González Rocha es Principal Funcionario Ejecutivo y director de Asarco LLC (productor integrado de cobre de los Estados Unidos de Norteamérica), una afiliada de la Compañía, desde agosto de 2010 y Presidente y Principal Funcionario Ejecutivo de Americas Mining Corporation ("AMC") una compañía holding de Grupo México desde el 2015. Anteriormente fue nuestro

Presidente, Director General y Principal Funcionario de Operaciones desde diciembre de 1999 hasta el 20 de octubre de 2004. El Sr. González Rocha es director de Grupo México desde el 2002. Fue Director General de Mexicana de Cobre, S.A. de C.V. desde 1986 hasta 1999 y de Buenavista del Cobre, S.A de C.V. (anteriormente Mexicana de Cananea, S.A. de C.V.) desde 1990 hasta 1999. Ha sido director suplente de Grupo México desde 1988 hasta abril de 2002. El Sr. González Rocha es ingeniero civil con grado otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de México ("UNAM"), en la Ciudad de México, México.

El Sr. González Rocha es ingeniero civil de profesión y hombre de negocios con más de 40 años de experiencia en la industria minera. Está asociado con nuestras operaciones en México desde 1986. Sus contribuciones a la Compañía incluyen sus habilidades profesionales, su liderazgo, su mente amplia y su predisposición a escuchar opiniones diferentes. El Sr. González Rocha ha probado su habilidad para manejar crisis de manera de aminorar su impacto negativo sobre la Compañía. Su dedicación de tiempo a la Compañía y su estilo de administración de las operaciones de México y Perú, contribuyen a su liderazgo efectivo de la Compañía. El Sr. González Rocha fue reconocido como Copper man del año 2015 y fue incorporado al American Mining Hall of Fame (Salón de la Fama de la Minería Americana) en diciembre de 2016, en Tucson, Arizona y en el Salón de la Fama de la Minería mexicana en octubre de 2017 en Guadalajara, México.

Vicente Ariztegui Andreve, Director Independiente. El Sr. Ariztegui Andreve es director de la Compañía desde el 25 de abril del 2018. El Sr. Ariztegui Andreve es Director Administrativo y Presidente de Aonia Holding, una firma de inversión privada fundada por él en 1989. Aonia ha hecho inversiones en las siguientes industrias: minería de oro, comercio mundial de commodities, venta al detalle (por ejemplo tiendas de duty free), infraestructura (por ejemplo operación de terminales aeroportuarios) administración de activos e inmobiliarias. Durante los últimos 5 años, el Sr. Ariztegui Andreve ha participado en la compra-venta de participaciones en empresas no-públicas, incluyendo Pallium Trading (Harina de pescado) y MK Metal Trading (concentrados de cobre, zinc, plomo, oro y plata). También vendió la participación de Aonia en Fumisa y Aerodom, compañías operadoras de terminales aeroportuarios en México y la República Dominicana, respectivamente. En 2013, el Sr. Ariztegui Andreve incursionó en el negocio de administración de activos financieros al adquirir una participación en InverCap, la quinta más grande administradora de fondos de pensiones en México, la que vendió en abril de 2017. El Sr. Ariztegui Andreve laboró como banquero corporativo y Vicepresidente de operaciones internacionales y de finanzas de Citibank en la ciudad de New York y Ciudad de México por ocho años (1979-1987). El Sr. Ariztegui Andreve fue cofundador y Principal Funcionario Ejecutivo de MK Metal Trading una comercializadora global de metales y minerales (concentrados de cobre, zinc, plomo, oro y plata) por 18 años (1994-2012). MK Metal Trading fue vendida en 2012. El Sr. Ariztegui Andreve es Director de diversas compañías privadas, entre ellas InverCap Holding (administración de activos financieros), Reim (inmobiliaria y desarrollo urbano de mediano tamaño) y Alvamex (Almacenamiento internacional y logística). Es también Director del Club Universitario, en México. Anteriormente fue Director de Dufry AG (operador líder de ventas al por menor y de duty free aeroportuario), Latin American Airport Holdings (Infraestructura aeroportuaria y operador de terminales), Satélites Mexicanos (SATMEX) (telecomunicaciones), Banco Mexicano, Grupo Financiero Inverlat (servicios financieros) y Minera Santa Gertrudis (minería). Durante los últimos cinco años el Sr. Ariztegui noi ha servido como director de ninguna compañía pública norteamericana. El Sr. Ariztegui Andreve tiene una Maestría en Administración de Negocios o MBA de la Wharton School of Business and Finance y una Maestría en Sistemas de Ingeniería de la Universidad de Pennsylvania.

El Sr. Ariztegui Andreve aporta a la Compañía con su vasta experiencia en los sectores financieros, minero y comercial. También aporta al Directorio de la Compañía con su experimentado liderazgo adquirido con su participación como Director de otras compañías.

Alfredo Casar Pérez, Director. El Sr. Casar Pérez es director de la Compañía desde el 26 de octubre de 2006. Es miembro del directorio de Grupo México desde 1997. También es miembro del directorio de Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., una compañía afiliada de Grupo México, desde 1998 y su Principal Funcionario Ejecutivo desde 1999. De 1992 a 1999, el Sr. Casar Pérez sirvió como Director General y miembro del directorio de Compañía Perforadora México, S.A. de C.V. y de México Compañía

Constructora, S.A. de C.V., dos empresas afiliadas de Grupo México. El Sr. Casar Pérez sirvió como Director de Proyectos de ISEFI, subsidiaria del Banco Internacional en 1991 y como Vicepresidente Ejecutivo del Grupo Costamex en 1985. El Sr. Casar Pérez también laboró para la firma Inmobiliaria Real, Ministerio de Agricultura y el Colegio de México. El Sr. Casar Pérez tiene una Licenciatura en Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y un grado en ingeniería industrial de la Universidad Anáhuac de México. También tiene una Maestría en Economía de la Universidad de Chicago, en Chicago, Illinois.

El Sr. Casar Pérez está asociado a Grupo México o sus empresas afiliadas, en diferentes posiciones ejecutivas, por más de 21 años. El contribuye a la Compañía con sus conocimientos en ingeniería y economía, su amplia experiencia de negocios, sus altos estándares de rendimiento, liderazgo, y madurez. Como Principal Funcionario Ejecutivo de Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., el Sr. Casar Pérez contribuye a la Compañía una experiencia única y habilidades para responder eficientemente a asuntos desafiantes y a proponer soluciones creativas.

Enrique Castillo Sánchez Mejorada, Director Independiente. El Sr. Castillo Sánchez Mejorada es director de la Compañía desde el 26 de julio de 2010. Desde mayo de 2013, el Sr. Castillo Sánchez Mejorada es Socio Principal de Ventura Capital Privado S.A. de C.V. (compañía financiera mexicana) y desde octubre de 2013, es Presidente del Directorio de Maxcom Telecomunicaciones S.A.B. de C.V. (compañía mexicana de telecomunicaciones).

Desde abril de 2011 hasta mayo 2013, el Sr. Castillo Sánchez Mejorada fue un consultor senior del Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. ("GFNorte"), una institución financiera holding que controla un banco, una casa de corretaje y otras instituciones financieras en México. De octubre 2000 a marzo de 2011, el Sr. Castillo Sánchez Mejorada fue Presidente del Directorio y Principal Funcionario Ejecutivo de Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V. empresa holding mexicana que se fusionó con GFNorte en abril de 2011. Además, de marzo 2007 a marzo 2009 el Sr. Castillo Sánchez Mejorada fue Presidente de la Asociación Mexicana de Bancos. Desde noviembre de 2016, el Sr. Castillo Sánchez Mejorada es Presidente del Directorio del Banco Nacional de México S.A. (Citibanamex), uno de los bancos más grandes de México y sirve como Director independiente de los siguientes Directorios: (i) Grupo Herdez, S.A.B. de C.V. una empresa holding mexicana para la producción, venta y distribución de productos alimenticios; (ii) Alfa, S.A.B. de C.V. empresa holding mexicana que a través de subsidiarias participa en los sectores de petroquímica, procesamiento de alimentos, automotores y telecomunicaciones; (iii) Médica Sur, S.A.B. de C.V. un empresa basada en México dedicada al negocio hospitalario; y (iv) UNIFIN, una empresa independiente de arrendamiento. También es Asesor Senior para General Atlantic en México, una empresa de patrimonio privada basada en New York. Desde abril de 2012 hasta abril de 2016, el Sr. Castillo Sánchez Mejorada sirvió como Director de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. (anteriormente Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.), una empresa holding mexicana comprometida principalmente en el sector de bebidas. De abril de 2012 a abril de 2014, el Sr. Castillo Sánchez Mejorada sirvió como Director independiente y como miembro del Comité de Auditoría del Grupo Aeroportuario del Pacífico S.A.B. de C.V. empresa basada en México y listada en el NYSE que opera, mantiene y desarrolla doce aeropuertos en las regiones Pacífico y Central de México. De abril de 2010 a 2013, el Sr. Castillo Sánchez Mejorada fue miembro del Directorio de Casa Saba, S.A.B. de C.V., una distribuidora mexicana al por mayor de productos farmacéuticos, de salud, de belleza y otros productos de consumo y operador de una cadena de farmacias. El Sr. Castillo Sánchez Mejorada es miembro del Comité de Auditoría de Alfa, S.A.B. de C.V., desde 2010. El Sr. Castillo Sánchez Mejorada tiene un grado de Bachiller en Administración de Negocios de la Universidad Anáhuac, en la ciudad de México, México.

El Sr. Castillo Sánchez Mejorada es miembro de nuestro Comité de Auditoría desde el 18 de abril de 2013. El Sr. Castillo Sánchez Mejorada aporta a la Compañía sus más de 39 años de experiencia en el sector financiero. El también aporta al Directorio su experiencia de liderazgo y su experiencia profesional adquirida a través de su participación como director independiente de otras compañías.

Xavier García de Quevedo Topete, Director. El Sr. García de Quevedo es director de la Compañía desde noviembre de 1999 y nuestro Principal Funcionario de Operaciones del 12 de abril de 2005 hasta

el 23 de abril de 2015. Desde el 1 de noviembre de 2014, el Sr. García de Quevedo Topete es Presidente de la división de infraestructura de Grupo México, consistiendo de las subsidiarias de energía, gas, petróleo y construcción de Grupo México. Es también Vicepresidente de Grupo México. Fue Presidente y Principal Funcionario Ejecutivo de Southern Copper Minera México desde septiembre de 2001 hasta el 1 de noviembre de 2014. Fue Presidente y Principal Funcionario Ejecutivo de Americas Mining Corporation desde el 7 de setiembre de 2007 hasta el 31 de octubre de 2014. Desde diciembre 2009 a junio 2010, fue Presidente del Directorio y Principal Funcionario Ejecutivo de Asarco LLC. Previamente, fue Presidente de Asarco LLC desde noviembre 1999 a setiembre 2001. El Sr. García de Quevedo inició su carrera profesional en Grupo México en 1969. Ha sido Presidente de Grupo Ferroviario Mexicano, S.A. de C.V. y de Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. desde diciembre de 1997 hasta diciembre de 1999 y Vice-Presidente Ejecutivo de Exploraciones y Desarrollo de Grupo México de 1994 a 1997. Es director de Grupo México desde abril de 2002. También fue Vicepresidente de Grupo Condumex, S.A. de C.V. (productor de partes para telecomunicaciones, electrónica y automotores) por 8 años. El Sr. García de Quevedo fue Presidente del Directorio de la Cámara Minera de México desde noviembre de 2006 a agosto de 2009. Es ingeniero químico con grado otorgado por la UNAM, en la Ciudad de México, México. También ha participado en un Programa continuado de finanzas y de administración de negocios en el Instituto de Monterrey, en Monterrey, México.

El Sr. García de Quevedo contribuye a la Compañía su vasta experiencia de negocios y liderazgo, su conocimiento de la industria, sus habilidades para fomentar talento de alto rendimiento y sus habilidades administrativas generales. Durante sus más de 40 años de experiencia como ejecutivo con Grupo México y sus subsidiarias, ha sido responsable de desarrollar la integración estratégica de Grupo México. Fue responsable directo del desarrollo de la fundición de cobre, refinería y de las plantas de metales preciosos y de alambión de Grupo México. El Sr. García de Quevedo también lideró el proceso de adquisición de las concesiones ferroviarias para Grupo México, la formación de Grupo Ferroviario Mexicano, S.A. de C.V. y de su asociación con Union Pacific. Anteriormente, tuvo una distinguida carrera como Vicepresidente de Ventas y Mercadeo de Grupo Condumex, S.A. de C.V., donde entre otros logros, fue responsable de la formación de una división para la venta, mercadeo y distribución de productos en los Estados Unidos y Latino América donde dirigió la División de Telecomunicaciones. El Sr. García de Quevedo también contribuye a la Compañía con su experiencia de negocios diversificada, ganada por haber servido en los directorios de diversas compañías mexicanas y norteamericanas y como Presidente de la Cámara Minera de México.

Rafael Mac Gregor Anciola, Director Independiente. El Sr. Mac Gregor es Director de la Compañía desde julio de 2017. El Sr. Mac Gregor es Socio Gerente de RMAC Asociados (firma de consultoría mexicana) desde 2016. Ha sido director independiente del Directorio del Grupo Financiero Citibanamex (banco mexicano) y Presidente de su Comité de Riesgos y miembro del Comité de Auditoría de Citibanamex desde 2016. Es también miembro independiente del Directorio de Black Rock México (administración de activos). Además, es miembro independiente del Directorio de Corporación Multi Inversiones (CMI) (empresa agro-industrial multinacional) desde 2016. De febrero 1999 a julio de 2015 sirvió como Director Corporativo de Grupo Bal (empresa mexicana dedicada principalmente a actividades agropecuarias, operaciones comerciales, operaciones industriales y negocios de servicios financieros). De abril de 1999 hasta 2015 fue miembro del Directorio de la Bolsa de Valores de México. De 2001 a 2016 fue miembro del Directorio del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y de abril de 2008 a 2016, sirvió como miembro del Directorio de Fresnillo PLC (compañía minera mexicana). De abril de 1995 a julio de 2015 fue Presidente del Directorio de una Casa de Bolsa mexicana y de Valmex Leasing Company (compañía mexicana de arrendamiento).

Adicionalmente, de abril de 1995 a julio de 2015 el Sr. Mac Gregor Anciola sirvió en el Directorio de Grupo Nacional Provincial S.A.B. (compañía mexicana de seguros), Grupo Palacio de Hierro S.A.B. (tienda por departamentos mexicana), Industrias Peñoles S.A.B. (empresa minera mexicana), Crédito Afianzador S.A. (compañía financiera mexicana), Minera Tizapa S.A. de C.V. (compañía minera mexicana), Minera Penmont S.A. de C.V. (compañía minera mexicana), Profuturo G.N.P. S.A de C.V., Afore, Profuturo GNP Pensiones S.A. de C.V. (compañía mexicana holding de seguro y pensiones) y Vicepresidente de MexDer (Bolsa mexicana de Derivados). El Sr. Mac Gregor Anciola tiene el reconocimiento del Premio al Mérito Profesional de la ITAM. El Sr. Mac Gregor Anciola tiene un grado en

Administración de Empresas del Instituto Tecnológico Autónomo de México, de la Ciudad de México y participó del programa ejecutivo de la Universidad de Stanford en Palo Alto, California.

El Sr. Mac Gregor Anciola aporta a la Compañía, más de 30 años de experiencia en el sector financiero. También aporta su experiencia y liderazgo obtenida por su participación como director de la Bolsa de Valores de México y como director independiente de varias otras compañías.

Luis Miguel Palomino Bonilla, Director Independiente Especial. El Dr. Palomino es nuestro director desde el 19 de marzo de 2004. El Dr. Palomino es director y Vicepresidente del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú desde el 26 de septiembre de 2016, director del Programa de Maestría en Finanzas de la Universidad del Pacífico en Lima, Perú desde julio de 2009 y director de Laboratorios Portugal (manufactura de productos de cuidado personal) desde septiembre de 2017 y miembro del Directorio de Summa Capital S.A. (firma de consultoría corporativa) desde abril de 2014. El Dr. Palomino fue Presidente del Directorio de Aventura Plaza S.A. (operador y promotor de inmobiliaria comercial) desde enero de 2008 hasta junio de 2016, director y Gerente del Instituto Peruano de Economía desde abril de 2009 hasta agosto de 2016, Socio de Profit Consultoría e Inversiones (firma de consultoría financiera) de julio de 2007 a julio de 2016 y miembro del directorio y Presidente del Comité de Auditoría de la Bolsa de Valores de Lima desde marzo de 2013 hasta julio de 2016. El Dr. Palomino fue el Consultor Principal y Senior de Proconsulta Internacional (empresa de consultoría financiera) de setiembre de 2003 a junio de 2007. Fue Primer Vicepresidente y Principal Economista, Latinoamérica, de Merrill Lynch, Pierce Fenner & Smith, New York (banca de inversión) desde 2000 al 2002. Fue Principal Funcionario Ejecutivo, Analista Senior de Países y de Capital de Merrill Lynch, Perú (banca de inversión) desde 1995 al 2000. El Dr. Palomino ha tenido diversas posiciones en bancos e instituciones financieras como economista, asesor financiero y analista. Tiene un Doctorado en Finanzas de la Wharton School de la Universidad de Pennsylvania, en Philadelphia, Pennsylvania y un grado en Economía de la Universidad del Pacífico, en Lima, Perú.

El Dr. Palomino es miembro de nuestro Comité de Auditoría y es un candidato a director especial independiente. Es también nuestro “experto financiero del Comité de Auditoría”, de acuerdo a los términos definidos por la SEC. El Dr. Palomino contribuye a la Compañía su educación en economía y finanzas, adquirida luego de intensos estudios académicos, incluyendo un Doctorado en Finanzas del Wharton School de la Universidad de Pennsylvania, en Philadelphia, Pennsylvania, su experiencia, su sabio consejo y su amplia experiencia de negocios, ganada por su actividad pasada y presente como analista financiero, incluyendo el sector minero en México y Perú.

Gilberto Perezalonso Cifuentes, Director Independiente Especial. El Sr. Perezalonso es director de la Compañía desde junio de 2002. Actualmente el Sr. Perezalonso es miembro del Directorio de Gigante S.A. de C.V. (minorista e inmobiliaria) y Blasky (cadena hotelera en Baja California, México). Es también Vicepresidente Nacional de la Cruz Roja Mexicana. El Sr. Perezalonso fue Presidente del Directorio de Volaris Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V. (aerolínea) desde el 2 de marzo de 2011 a noviembre de 2014. Fue Principal Funcionario Ejecutivo de Corporación Geo, S.A. de C.V. (construcción de viviendas) de febrero de 2006 a febrero de 2007. El Sr. Perezalonso fue el Principal Funcionario Ejecutivo de Aeroméxico (Aerovías de México, S.A. de C.V.) (empresa aérea) de 2004 a diciembre de 2005. Desde 1998 a abril de 2001, fue Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas de Grupo Televisa, S.A.B. (empresa de medios). De 1980 a febrero de 1998, el Sr. Perezalonso tuvo varias posiciones en Grupo Cifra, S.A. de C.V. (tienda por departamentos y minorista), siendo la más reciente la de Director General de Administración y Finanzas. Fue también miembro del Consejo Consultivo de Banco Nacional de México, S.A. de C.V. (banca), del directorio y del comité de inversiones de Afore Banamex (banca), de Siefore Banamex No. 1 (banca), de Masnegocio Co. S. de R.L. de C.V. (tecnología de información), Intellego (tecnología), Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. (comunicación inalámbrica), Compañía de Construcción Marhnos (construcción de viviendas) y de Fomento de Investigación y Cultura Superior, A.C. (Fundación de la Universidad Iberoamericana en México). El Sr. Perezalonso también fue también director de Cablevisión S.A. de C.V., y miembro del comité de auditoría de Grupo Televisa de marzo de 1998 a septiembre de 2009. El Sr. Perezalonso tiene una Licenciatura en Derecho de la Universidad Iberoamericana, en la Ciudad de México, México y una Maestría en Administración de Negocios otorgada por la Escuela de Administración de Negocios para Graduados de Centroamérica (INCAE), en Nicaragua.

El Sr. Perezalonso participó en un programa de Finanzas Corporativas de la Universidad de Harvard, en Cambridge, Massachussetts.

El Sr. Perezalonso es miembro de nuestro Comité de Auditoría y es un candidato a director especial independiente. El Sr. Perezalonso contribuye su educación jurídica y financiera, adquirida tras intensos estudios académicos, incluyendo la Maestría en Administración de Negocios de INCAE, así como su experiencia de negocios adquirida al servir en las áreas de finanzas de diversas empresas y como Principal Funcionario Ejecutivo de diferentes compañías. El Sr. Perezalonso también aporta al Directorio su buen juicio y su diversificada experiencia de negocios al servir en los directorios de diversas empresas mexicanas.

Carlos Ruiz Sacristán, Director Independiente Especial. El Sr. Ruiz Sacristán es director de la Compañía desde el 12 de febrero de 2004. Desde noviembre de 2001, es dueño y socio gerente de Proyectos Estratégicos Integrales, una firma mexicana de banca de inversión especializada en agricultura, transporte, turismo y proyectos habitacionales. El Sr. Ruiz Sacristán ha tenido varias posiciones de prestigio en el gobierno mexicano, siendo la última la de Secretario de Transportes y Comunicaciones de México desde 1995 a 2000. Mientras mantenía esa posición, fue también Presidente del Directorio de las compañías del sector controladas por el gobierno mexicano y director de los bancos de desarrollo. También fue Presidente del Directorio de Asarco LLC. El Sr. Ruiz Sacristán es Presidente de directorio y Principal Funcionario Ejecutivo de Sempra Energy North America Infrastructure Group desde septiembre de 2018. Antes de este nombramiento, el Sr. Ruiz Sacristán fue Presidente y Principal Funcionario Ejecutivo de IEnova, la subsidiaria operadora de Sempra Energy en México, de 2012 al 2018 y miembro del directorio de Sempra Energy del 2007 al 2012. El Sr. Ruiz Sacristán se mantiene como Presidente de IEnova. Es miembro de los directorios de Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V. (empresa mexicana de perforación y exploración geo-termal) y de Banco Ve por Mas, S.A. (banco mexicano). El Sr. Ruiz Sacristán tiene un Bachillerato en Administración de Negocios de la Universidad de Anáhuac de México D.F. y una Maestría en Administración de Negocios de la Northwestern University, en Chicago, Illinois.

El Sr. Ruiz Sacristán es uno de nuestros candidatos a director especial independiente. El Sr. Ruiz Sacristán contribuye a la Compañía sus extensos estudios de negocios, incluyendo una Maestría en Administración de Negocios de la Northwestern University en Chicago, Illinois, su experiencia en banca de inversión y su amplia experiencia como anterior Principal Funcionario Ejecutivo de PEMEX (compañía petrolera mexicana), combinada con su distinguida carrera en el gobierno mexicano como anterior Secretario de Transportes y Comunicaciones de México y como director de empresas e instituciones financieras de propiedad del gobierno mexicano. El Sr. Ruiz Sacristán aporta al Directorio su buen juicio y su diversificada experiencia en negocios ganada al servir en los directorios y en los comités de auditoría y de tecnología y ambiente de Sempra Energy, una empresa incluida en la Fortune 500, basada en San Diego, California, como anterior Presidente del Directorio de Asarco LLC y como Principal Funcionario Ejecutivo de IEnova.

TENENCIA ACCIONARIA DE ALGUNOS PROPIETARIOS

A continuación se incluye cierta información con respecto a aquellas personas respecto de las cuales la Compañía tiene conocimiento que, al 31 de diciembre de 2018, eran propietarias de más del cinco por ciento de las Acciones Comunes, en circulación de la Compañía.

	Southern Copper Corporation	
	Acciones Comunes de las cuales son Propietarios	Porcentaje de las Acciones Comunes en Circulación
Americas Mining Corporation 1440 E. Missouri Avenue, Suite 160, Phoenix, Arizona, 85014 (a)	687'275,997	88.9%

(a) De acuerdo a lo informado en la enmienda Nro. 16 al Anexo 13D ante la SEC, presentado por Grupo México, S.A.B. de C.V. y Americas Mining Corporation el 31 de octubre de 2011. AMC y

Grupo México S.A.B. de C.V. comparten el poder de disponer y votar las Acciones Comunes. AMC es de total propiedad de Grupo México, S.A.B. de C.V.

DERECHOS DE PROPIEDAD DE LA GERENCIA

La información que se incluye a continuación, con respecto a las Acciones Comunes de la Compañía, sobre las cuales los candidatos, directores y Funcionarios Ejecutivos Designados en la Tabla de Resumen de Compensaciones contenida en el presente y la totalidad de los candidatos, directores y funcionarios, ejecutivos como grupo, tienen derechos de propiedad, está referida al 31 de diciembre de 2018:

SOUTHERN COPPER CORPORATION		
	Acciones Comunes de la Compañía de las que son Propietarios (a)	Porcentaje de las Acciones Comunes en Circulación
Germán Larrea Mota-Velasco	3'369,767	(b)
Oscar González Rocha	134,539	(b)
Vicente Ariztegui Andreve	1,600	
Alfredo Casar Pérez	8,825	(b)
Enrique Castillo Sánchez Mejorada	11,225	(b)
Edgard Corrales	0	
Xavier García de Quevedo Topete	8,838	(b)
Raúl Jacob	0	
Jorge Lazalde	0	(b)
Rafael Mac Gregor Anciola	2,800	(b)
Luis Miguel Palomino Bonilla	7,214	(b)
Gilberto Perezalonso Cifuentes	22,141	(b)
Carlos Ruiz Sacristán	15,874	(b)
Lina Vingerhoets Vilca	0	(b)
Todos los candidatos, Directores y Funcionarios Ejecutivos de la Compañía, como un grupo (16 personas)	3'582,823	

- (a) La información relativa a los derechos de propiedad se basa en la información proporcionada por cada uno de los candidatos, directores y funcionarios ejecutivos. Todos los candidatos, directores y funcionarios tienen derechos exclusivos de voto e inversión con respecto a las acciones sobre las que tienen derechos de propiedad.
- (b) Menos de 0.5%.

Además, la siguiente información se presenta en cumplimiento de reglamentos aplicables de la SEC. Grupo México, el mayor accionista indirecto de la Compañía, es una sociedad mexicana que mantiene sus oficinas ejecutivas principales en Edificio Parque Reforma, Campos Elíseos No. 400, Piso 12, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000, México. La función principal de Grupo México es la de actuar como una compañía controladora, tenedora de acciones de otras empresas dedicadas a la explotación de minas, extracción, beneficio, compra y venta de minerales y otros productos, así como la prestación de servicios ferroviarios. Las acciones de Grupo México están listadas en la Bolsa Mexicana de Valores (GMEXICO).

El mayor accionista de Grupo México es EIM, una sociedad mexicana. La función principal de EIM es la de actuar como una compañía controladora, tenedora de acciones de otras empresas que se dedican a una variedad de negocios, incluyendo minería, construcción, ferrocarriles, inmuebles y perforación. La familia Larrea, incluyendo al Sr. Germán Larrea, controla directamente la mayoría de las acciones de EIM y directa e indirectamente, controla la mayoría de los votos de las acciones de Grupo México.

**Derecho de Propiedad de Acciones de Grupo México
al 31 de Diciembre de 2018**

Director/Funcionario	Acciones	Porcentaje de Acciones Comunes en Circulación (a)
Germán Larrea Mota-Velasco	1,469´400,000	18.87%
Oscar González Rocha (b)	3´054,149	(a)
Vicente Ariztegui Andreve	0	
Alfredo Casar Pérez	3´258,153	(a)
Enrique Castillo Sánchez Mejorada	5,000	(a)
Edgard Corrales	36,000	(a)
Xavier García de Quevedo Topete	1´745,750	(a)
Raúl Jacob	54,201	(a)
Jorge Lazalde (c)	216,671	(a)
Rafael Mac Gregor Anciola	0	(a)
Luis Miguel Palomino Bonilla	0	
Gilberto Perezalonso Cifuentes	0	
Carlos Ruiz Sacristán	70,262	(a)
Lina Vingerhoets Vilca	0	
Todos los candidatos, Directores y Funcionarios Ejecutivos de la Compañía, como un grupo (16 personas)	1,477´840,186	

- (a) Menos de 0.5%.
 (b) El Sr. Oscar González Rocha informó tener el derecho de adquirir 448,347 acciones de Grupo México de acuerdo al Programa de Compra de Acciones para Ejecutivos Grupo México.
 (c) El Sr. Jorge Lazalde tiene el derecho de adquirir 100,000 acciones adicionales de Grupo México de acuerdo al Programa de Compra de Acciones para Empleados de Grupo México.
 (d) La Srta. Vingerhoets tiene el derecho de adquirir 16,000 acciones de Grupo México, de acuerdo al Programa de Compra de Acciones para Empleados de Grupo México.

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Hasta el 18 de abril de 2013, el Comité de Auditoría de la Compañía estaba conformado por tres directores independientes, los Sres. Emilio Carrillo Gamboa, Luis Miguel Palomino Bonilla y Gilberto Perezalonso. El 18 de abril de 2013, el Sr. Enrique Castillo Sánchez Mejorada fue seleccionado como el cuarto miembro independiente del Comité de Auditoría. El Sr. Emilio Carrillo Gamboa no se presentó para la reelección al Directorio o al Comité de Auditoría en la Junta Anual de Accionistas del 26 de abril del 2018.

El Sr. Palomino presidió el Comité de Auditoría en 2018. El Sr. Luis Miguel Palomino Bonilla fue elegido como director y como miembro del Comité de Auditoría el 19 de marzo de 2004. El Sr. Perezalonso es miembro del Directorio y del Comité de Auditoría desde junio de 2002. El Sr. Enrique Castillo Sánchez Mejorada fue elegido al Directorio el 26 de julio de 2010. Sirve en el Comité de Auditoría desde el 18 de abril de 2013.

Nuestro Directorio ha determinado que los Sres. Luis Miguel Palomino Bonilla, Gilberto Perezalonso y Enrique Sánchez Mejorada, son independientes de la administración y son versados en temas financieros, de acuerdo a los requisitos de la NYSE y de la SEC, tal como el Directorio interpreta estos requisitos en su criterio empresarial. Además, el Directorio determinó que el Sr. Luis Miguel Palomino Bonilla es el experto financiero del Comité de Auditoría, de acuerdo a como el Directorio interpreta estos requisitos en su criterio empresarial. El Directorio también determinó que el Señor Palomino satisface estándares contables o de

administración financiera requeridos por la NYSE, tal como el Directorio interpreta estos requisitos en su criterio empresarial. El Comité de Auditoría se reunió seis veces durante el 2018, con asistencia del 100% del Sr. Luis Miguel Palomino Bonilla y 66% de asistencia de los Sres. Enrique Castillo Sánchez Mejorada y Gilberto Perezalonso Cifuentes, de las reuniones celebradas en 2018. El Sr. Emilio Carrillo asistió a un 66% de las reuniones a las que tenía derecho de asistir.

El Directorio ha aprobado un estatuto escrito para el Comité de Auditoría, el mismo que figura en la página web de la Compañía (www.southerncoppercorp.com). El estatuto para el Comité de Auditoría establece la autoridad y responsabilidades del Comité de Auditoría. La última modificación del estatuto fue aprobado por el Directorio de la Compañía el 22 de julio de 2010.

Las funciones del Comité de Auditoría incluyen aprobar la contratación de auditores independientes, revisar y aprobar sus honorarios, alcance y tiempo de otros servicios y revisar los planes y resultados de la auditoría. El Comité de Auditoría también revisa las políticas y procedimientos de la Compañía en materias de auditoría interna, contabilidad y controles financieros. Se entiende que la implementación y mantenimiento de los controles internos, son principalmente responsabilidad de la administración.

Con relación a estas responsabilidades, el Comité de Auditoría ha tomado las siguientes acciones:

- (1) Ha revisado y tratado los estados financieros auditados consolidados con la gerencia y los auditores independientes;
- (2) Ha tratado con los auditores independientes, DTT, los asuntos a ser tratados por la Declaración sobre Normas Contables No. 1301 y sus enmiendas y suplementos;
- (3) Ha recibido las publicaciones escritas y las cartas de DTT requeridas por la Junta de Supervisión Contable de Empresas Públicas (conocido como PCAOB) en relación a las comunicaciones de DTT relativa a su independencia de la Compañía y ha discutido con DTT su independencia de la Compañía y su gerencia;
- (4) Ha tratado con los auditores internos de la Compañía y los auditores independientes, DTT, el alcance y planes generales de sus respectivas auditorías. El Comité se reúne con los auditores internos e independientes, con la presencia de la gerencia y sin ella, para tratar los resultados de sus exámenes, las evaluaciones de los controles internos de la Compañía y la calidad global del informe financiero de la Compañía;
- (5) Ha recomendado, basado en las revisiones y lo tratado anteriormente al Directorio, que los estados financieros auditados sean incluidos en la Memoria Anual de la Compañía en el Formato 10-K para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, para su presentación a la SEC; y
- (6) Ha seleccionado a DTT como auditores independientes para el 2019. Esta selección ha sido remitida para su ratificación en la Junta Anual.

El Comité de Auditoría:

Luis Miguel Palomino Bonilla

Gilberto Perezalonso Cifuentes

Enrique Castillo Sánchez Mejorada

PRINCIPALES HONORARIOS Y SERVICIOS DE LOS AUDITORES

A continuación se resume los montos facturados o a facturar a la Compañía por DTT por servicios profesionales prestados por los años fiscales de 2018 y 2017 respectivamente:

Categoría Honorarios	2018	2017
Honorarios por Auditoría	\$ 1'670,687	\$ 1'413,365
Honorarios Relacionados con Auditoría	112,171	143,925
Honorarios por Aspectos Tributarios	99,595	96,216
Todos Otros Honorarios	11,500	0

Total Honorarios

\$ 1'893,953 \$ 1'653,506

Honorarios por Auditoría

Consisten en honorarios por servicios profesionales prestados por DTT para la auditoría de los estados financieros de la Compañía y de nuestras subsidiarias de México y Perú y de nuestras sucursales de Perú y Chile, incluidos en la Memoria Anual en el Formato 10-K y la revisión de los estados financieros interinos incluidos en los reportes trimestrales en los Formatos 10-Q y honorarios por servicios que se prestan habitualmente en relación con la presentación de información estatutaria y regulatoria, incluyendo servicios en relación a la efectividad de nuestros controles internos sobre reportes financieros, requeridos por la Ley Sarbanes-Oxley de 2002. Por los años fiscales 2018 y 2017, la Compañía pagó un total de \$1'670,687 y \$1'413,356 respectivamente de Honorarios por Auditoría.

Honorarios Relacionados con Auditoría

Consisten en honorarios por servicios de confirmación y relacionados prestados por DTT, no descritos anteriormente en Honorarios por Auditoría, relacionados con la revisión y auditoría de los estados financieros trimestrales y anuales, servicios de investigación o due diligence, servicios de atestación que no son requeridos por estatuto o regulación y por servicios de consultoría relativos a contabilidad financiera y estándares de presentación de información, la que totalizó \$112,171 en el año fiscal 2018 y \$143,925 en el año fiscal 2017.

Honorarios por Aspectos Tributarios

Los honorarios por aspectos tributarios del año fiscal 2018 consistieron en \$99,595 por asesoría en varios asuntos tributarios, incluyendo sobre precios de transferencia de Minera México. Los honorarios tributarios del año fiscal 2017 consistieron de \$96,216 por asistencia en varios asuntos tributarios, incluyendo el reporte anual de impuestos de Minera México.

Todos Otros Honorarios

En 2018 la Compañía pagó \$11,500 por un seminario de actualización en relación a los cambios de ciertas reglas contables. En el año 2017 la Compañía no tuvo gastos por este concepto.

Políticas de Pre-aprobación y Procedimientos del Comité de Auditoría

La administración de la Compañía define y comunica proyectos específicos y categorías de servicio para los cuales se precisa de una aprobación con antelación del Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría revisa las solicitudes e informa a la administración si el Comité aprueba el compromiso con los auditores independientes. El 19 de julio de 2010 el Comité de Auditoría decidió que la Administración podría comprometer los servicios de los auditores independientes para proyectos especiales que no excedan los \$30,000, sujeto a que fueran aprobados en la próxima reunión programada del Comité de Auditoría. La administración puede comprometer los servicios de los auditores independientes solamente hasta dos proyectos especiales cada año calendario que no excedan \$60,000. Para servicios de entre \$30,000 y \$60,000, los servicios tendrían que ser aprobados por el Presidente del Comité de Auditoría y tendrían que ser reportados al Comité de Auditoría en pleno en la reunión programada siguiente del Comité de Auditoría. Para servicios que excedan los \$60,000, se requerirá la aprobación del Comité de Auditoría en pleno, previa al compromiso. En el 2018, todos los servicios provistos por DTT fueron aprobados con antelación por el Comité de Auditoría.

INFORME DEL COMITÉ DE COMPENSACIONES

Nuestra Compañía fue adquirida a fines de 1999 por Grupo México, nuestro accionista mayoritario indirecto, que posee 88.9% de nuestras acciones al 31 de diciembre de 2018. Al ser una compañía controlada, tal como lo define la NYSE, no contamos con un Comité de Compensaciones compuesto en su

totalidad por directores independientes. Más aún, por ser una compañía controlada, tal como lo define la Regla 10C-1(c)(3) de la Ley de Bolsas de Valores de 1934, y sus enmiendas, estamos exceptuados de la Regla 10C-1 de dicha ley. El Comité de Compensaciones está conformado por los Sres. Germán Larrea Mota-Velasco, nuestro Presidente del Directorio, Oscar González Rocha, nuestro Presidente y Principal Funcionario Ejecutivo, Xavier García de Quevedo Topete, uno de nuestros Directores y Gilberto Perezalonso Cifuentes, uno de nuestros directores independientes.

El Comité actuó por consentimiento escrito en lugar de reunirse en 2018. El Comité tendrá la autoridad de delegar cualesquiera de sus autoridades a subcomités designados por el Comité en la medida que lo autorice la ley. El Comité podrá delegar sus obligaciones administrativas al Principal Funcionario Ejecutivo u otros miembros de la alta gerencia, en la medida que lo permita la ley y las regulaciones pertinentes.

El Comité de Compensaciones revisó y discutió la “Discusión y Análisis de Compensaciones” con la gerencia de la Compañía. Basado en dicha revisión y discusión, el Comité de Compensaciones ha recomendado al Directorio la inclusión de la Discusión y Análisis de Compensaciones en la Memoria Anual 2018 bajo el Formato 10-K y en esta información de cartas poder.

El Comité de Compensaciones:
Germán Larrea Mota-Velasco
Oscar González Rocha
Xavier García de Quevedo Topete
Gilberto Perezalonso Cifuentes

DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE COMPENSACIONES

Esta Discusión y Análisis de Compensaciones describe el enfoque de compensaciones y los elementos de compensaciones que proveemos a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados en 2018. Para el 2018, los Funcionarios Ejecutivos Designados fueron los Sres. Oscar González Rocha, Raúl Jacob, Daniel Muñoz Quintanilla, Edgard Corrales, Jorge Lazalde y la Srta. Lina Vingerhoets (los “Funcionarios Ejecutivos Designados”). El Sr. Daniel Muñoz Quintanilla renunció al Directorio y al puesto de Vicepresidente Ejecutivo el 18 de julio de 2018.

Esta Discusión y Análisis de Compensaciones está referida y debe ser leída en conjunto con la Tabla de Resumen de Compensaciones, otras tablas de compensación y la información sobre transacciones con partes relacionadas en esta información de cartas poder.

Antecedentes y Rol de los Funcionarios Ejecutivos al Determinar Compensaciones:

Nuestro Presidente del Directorio y ciertos Funcionarios Ejecutivos Designados, incluyendo al Sr. Oscar González Rocha, generalmente ayudan y asesoran al Comité de Compensaciones respecto de la compensación de nuestros Funcionarios Ejecutivos. Los Sres. Oscar González Rocha, nuestro Presidente y Principal Funcionario Ejecutivo; Raúl Jacob, nuestro Vicepresidente de Finanzas y Principal Funcionario de Finanzas; Daniel Muñoz Quintanilla, nuestro ex Vicepresidente Ejecutivo; Edgard Corrales, nuestro Vicepresidente de Exploraciones; Jorge Lazalde, nuestro secretario y la Srta. Lina Vingerhoets, nuestra Contralora, no participaron en ninguna discusión relacionada con sus respectivas compensaciones.

De acuerdo a la reglamentación aplicable de la SEC, estamos brindando información relativa a la compensación pagada por nosotros, o por una o más de nuestras subsidiarias o afiliadas, a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados. El Sr. Oscar González Rocha se incorporó a la Compañía a fines de 1999, luego de una sobresaliente carrera en Grupo México y ha recibido compensación de nosotros desde marzo de 2000. El Sr. Raúl Jacob ha tenido varias posiciones en la Compañía desde 1992, enfocadas principalmente con planeamiento financiero, finanzas corporativas y relación con inversionistas y evaluación de proyectos, antes de ser nombrado como nuestro Contralor el 27 de octubre de 2011 y como nuestro Vice Presidente de Finanzas y Principal Funcionario de Finanzas el 18

de abril de 2013, luego de renunciar a su posición como Contralor. El Sr. Daniel Muñiz Quintanilla fue Director de la Compañía desde el 28 de Mayo de 2008 hasta el 18 de julio de 2018. Desde el 28 de abril de 2016 al 18 de julio de 2018 mantuvo la posición de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía. El Sr. Edgard Corrales ha tenido varias posiciones en la sucursal peruana de la Compañía desde 1983. El Sr. Lazalde, nuestro Secretario desde abril de 2016, es Director, Vicepresidente Ejecutivo y Consejero General de Asarco LLC desde diciembre de 2009. Desde octubre de 2015 también es Consejero General de Americas Mining Company, ambas subsidiarias de Grupo México S.A.B. de C.V. Lina Vingerhoets Vilca es nuestra Contralora de abril de 2016. Anteriormente fue Sub-Contralora desde abril de 2015 hasta abril de 2016. La Srta. Vingerhoets ha trabajado para la Compañía en varias funciones financieras, de planeamiento contable, control interno, y de reportes a la SEC desde 1991.

El Sr. Germán Larrea Mota-Velasco, nuestro Presidente del Directorio, es un funcionario ejecutivo de Grupo México y es compensado por Grupo México. En 2018, el Sr. Larrea ha recibido tan sólo honorarios e incentivos en acciones como miembro de nuestro Directorio.

Objetivos de la Compensación:

Nuestro objetivo al compensar a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados, es el de fomentar el logro de nuestros objetivos empresariales y de obtener un comportamiento corporativo superior de nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados. Nuestros objetivos de negocios incluyen el aumento de la producción y la reducción de costos, en un ambiente seguro, manteniendo la satisfacción del cliente, liderazgo en el mercado, e incrementando el valor al accionista. El objetivo principal de nuestras prácticas de compensaciones es la de recompensar y retener ejecutivos con competencias claves, que son críticas para nuestra estrategia administrativa de largo plazo. Compensamos por resultados en lugar de por antigüedad, derecho u otro criterio. Consideramos que nuestras prácticas de compensación a nuestros ejecutivos alinean la compensación con nuestros valores y estrategias de negocio.

¿Qué Premia Nuestra Compensación?

Nuestra compensación está diseñada para premiar a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados por su esfuerzo y dedicación a nosotros y por su habilidad para atraer, motivar y vigorizar un liderazgo de equipo de alto rendimiento, alentando la innovación en nuestros empleados, conceptualizando tendencias claves, evaluando decisiones estratégicas, y desafiando continuamente a nuestros empleados a aguzar su visión y sobresalir al efectuar sus deberes. También recompensamos a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados por alcanzar los objetivos corporativos aprobados por el Directorio, por logros y realizaciones únicos y por su liderazgo en administrar nuestros asuntos en las localidades donde operamos, principalmente en Perú y México.

¿Por Qué Escogemos Compensar a Nuestros Ejecutivos?

Escogemos compensar a nuestros empleados, incluyendo a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados, para otorgarles una seguridad económica básica en niveles consistentes con prácticas competitivas locales. Creemos que la compensación que proveemos a nuestros empleados, incluyendo nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados, nos permite mantener a nuestro altamente entrenado y calificado personal.

Se nos requiere que otorguemos a nuestros empleados de algunos elementos de compensación mandados por las leyes peruanas y mexicanas, según sea el caso. Las leyes peruanas y mexicanas nos requieren pagar a nuestros empleados sueldos proporcionales con cada requerimiento de trabajo, de experiencia y habilidades de cada trabajador. Nosotros determinamos el nivel de cada salario. Pagamos salarios y bonos para compensar y retener a nuestros excelentes trabajadores, incluyendo a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados. También proveemos otros beneficios patrocinados por la Compañía para permanecer competitivos en los mercados laborales de Perú y México y para compensar a nuestros trabajadores, incluyendo a los Funcionarios Ejecutivos Designados. El incremento, en el Perú, del cinco

por ciento en el salario mensual por cada cinco años de servicio empezó como un reclamo de los sindicatos y fue luego ampliado a todos los empleados asalariados. Los beneficios del bono vacacional y del viaje vacacional, en el Perú, que empezaron como un beneficio para compensar a los empleados expatriados que laboraban en el Perú, fue luego extendido a ciertos funcionarios clave, incluyendo Funcionarios Ejecutivos Designados laborando en el Perú.

¿Cómo Determinamos Cada Elemento de Compensación?

El equipo de funcionarios de la gerencia de la Compañía y el Comité de Compensaciones toman decisiones para otorgar incrementos de salario y bonos para los Funcionarios Ejecutivos Designados de la Compañía, luego de un análisis acucioso de numerosos factores, incluyendo entre otros, las responsabilidades y el desempeño de cada Funcionario Ejecutivo Nombrado, medidas en las áreas de producción, seguridad y sensibilidad ambiental (tanto a nivel individual como en comparación a otros ejecutivos de la Compañía). Además la gerencia y el Comité de Compensaciones consideran los años de servicio, desafíos y objetivos futuros, las contribuciones potenciales de cada ejecutivo al éxito futuro de la Compañía, la compensación total del ejecutivo y el desempeño financiero de la Compañía. Las leyes peruanas y mexicanas requieren que paguemos a nuestros empleados sueldos acordes con los requerimientos de cada puesto de trabajo, experiencia y habilidades, y a compartir el 8% de las utilidades anuales antes de impuestos de la Sucursal en el Perú con nuestros empleados en el Perú y el 10% de las utilidades anuales antes de impuestos de nuestras operaciones en México con nuestros empleados en México.

Al incrementar los sueldos básicos de nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados, utilizamos una tabulación que es revisada anualmente para ajustarla por la inflación en México y Perú. Los incrementos de sueldo básico consideran la posición del individuo, así como sus resultados y desempeño laboral en el año relevante. No se otorgan aumentos de sueldo básico a nuestros empleados de manera indiscriminada. En su lugar, se conceden recompensas a aquellos individuos que facilitan la consecución de los objetivos corporativos de la Compañía. Nuestros objetivos corporativos incluyen incrementar la producción y reducir los costos en un ambiente seguro, manteniendo la satisfacción del cliente y liderazgo en el mercado, e incrementado el valor al accionista.

Promovemos a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados dentro de nuestra propia organización y contratamos nuevos ejecutivos utilizando reclutadores. También utilizamos a consultores en Recursos Humanos, como Hay Group, que nos proveen de información salarial comparativa para la posición buscada, extraída de sus bases de datos de compañías comparables en México y Perú. La información provista de tiempo en tiempo por los consultores en Recursos Humanos no está adecuada a la Compañía. Aun cuando nuestro Comité de Compensaciones tiene la autoridad y fondos necesarios para contratar consultores en compensaciones y otros asuntos, no lo han hecho en el período 2015-2018.

Los salarios provistos por los consultores de Recursos Humanos de sus bases de datos, son utilizados por nosotros como un indicador de los sueldos de mercado prevalecientes en Perú y México. En el Perú, los consultores nos proveen de sueldos, que ellos reportan como pagados u ofrecidos a candidatos potenciales por compañías mineras operando en el Perú. Los reportes de los consultores de Recursos Humanos han incluido en el pasado, información salarial de compañías peruanas o de subsidiarias peruanas tales como las siguientes: Xstrata Tintaya, S.A., Minera Yanacocha Perú, Hochschild Mining, plc, Compañía Minera Antamina S.A., Minera Barrick Misquichilca, S.A., Minsur S.A., Gold Fields La Cima, S.A.A. y Sociedad Minera Cerro Verde, S.A.A. En México, los consultores nos han provisto de información salarial que ellos reportan como pagados u ofrecidos a candidatos potenciales por compañías mineras operando en México. Los reportes de los consultores de Recursos Humanos han incluido en el pasado, información salarial de compañías mexicanas o subsidiarias mexicanas, tales como las siguientes: Newmont Mining Corporation, Pan American Silver Corporation, Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V., Grupo Bacis, S.A. de C.V., Mexicoro, S.A. de C.V, Minera BHP Billiton, S.A. de C.V. y Minera Phelps Dodge de México, S. de R.L. de C.V. El listado anterior se hace de manera ilustrativa solamente, por cuanto las compañías utilizadas por los consultores de Recursos Humanos pueden variar

de año a año. Además, no hemos realizado una verificación independiente de la información salarial proporcionada por los consultores de Recursos Humanos.

Incorporamos esta información salarial comparativa en nuestro proceso de toma de decisiones, apuntando nuestras políticas de compensación de personal, incluyendo la compensación de los Funcionarios Ejecutivos Designados, generalmente hacia la mediana y el tercer cuartil de la compensación de mercado.

En 2016 y 2017 la mediana de sueldos básicos informada para los principales ejecutivos de las S&P 500, fueron de \$1'132,700 y \$1'150,000 respectivamente. Aunque el reporte de 2018 no estaba disponible al momento de impresión, consideramos que la mediana de la base salarial para el 2018 continuará la misma tendencia que la del último año. Aun cuando no formamos parte de las compañías del índice S&P 500, tenemos una capitalización bursátil que nos permitiría compararnos con compañías que conforman el índice. Hemos comparado los sueldos del señor Oscar González Rocha en 2016 y 2017 con la mediana de los sueldos básicos de los principales ejecutivos de las S&P 500 y hemos determinado que los sueldos pagados están por debajo de la mediana informada. Similarmente, consideramos que el salario del Sr. Oscar González Rocha en el 2018 estará por debajo de la mediana reportada para el año 2018.

El monto y fórmula aplicables al resto de beneficios están estipulados por las leyes peruanas y mexicanas. También patrocinamos programas para reclutar y retener empleados calificados trabajando en Perú y México.

De acuerdo a la Sección 162(m) del Código de Ingresos Internos ("Internal Revenue Code") de 1986 y sus modificaciones, no podemos deducir, con algunas excepciones, compensaciones en exceso de \$1 millón al Principal Funcionario Ejecutivo, Principal Funcionario de Finanzas y nuestros otros tres ejecutivos mejor pagados (diferentes al Principal Funcionario Ejecutivo o Principal Funcionario de Finanzas), como se requiere ser informado en esta declaración sobre cartas poder. No consideramos que la Sección 162(m) tenga un impacto material inmediato sobre nosotros porque, entre otras cosas, los salarios de nuestros funcionarios no se consideran en el cálculo del ingreso imponible de fuente de los Estados Unidos de Norteamérica. Sin embargo, continuaremos monitoreando nuestros programas de compensación a ejecutivos para asegurar su efectividad y eficiencia a la luz de nuestras necesidades, incluyendo la Sección 162(m).

¿Cómo Cada Elemento y Nuestras Decisiones Sobre Dichos Elementos, Cuadran con Nuestros Objetivos de Compensación Total y Afectan las Decisiones sobre Otros Elementos?

Nosotros consideramos cada elemento de compensación para determinar la compensación total de nuestros ejecutivos. Es nuestra práctica la de asegurar pequeños aumentos de salario de acuerdo al incremento del costo de vida en Perú y México y ajustar el monto de los incentivos en efectivo para equilibrar los montos de compensación exigidos por las legislaciones peruanas y mexicanas, principalmente, los montos recibidos por participación en las utilidades. En los años en que la participación en las utilidades es alta, se reducirá el bono o incentivo pagado en efectivo. En años en que la participación en las utilidades sea relativamente modesta, si nuestra situación financiera lo permite, tendemos a aumentar el monto del incentivo pagado en efectivo. El pago de bonos es discrecional y no necesariamente los pagamos todos los años. El pago de bonos y sus monto dependen, entre otras cosas, de nuestro rendimiento financiero, nuestro intensivo programa de inversiones de capital, nuestra generación futura de flujo de efectivo proveniente de operaciones y de nuestra liquidez en general. No otorgamos compensación atada a criterios de logros individuales o corporativos específicos previamente establecidos, o compensación por medio de incentivos de largo plazo. Los pagos discrecionales de bonos en efectivo a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados no se basan en el logro de objetivos preestablecidos o en objetivos que hayan sido previamente comunicados a los ejecutivos o a los empleados. El otorgamiento de recompensas específicas, así como su montos, es discrecional y sustancialmente incierto hasta cuando se decida su otorgamiento. Sin que ello lo limite, de tiempo en tiempo, bonos en efectivo discrecionales mayores se entregan a ciertos de nuestros Funcionarios

Ejecutivos Designados en reconocimiento a sus rendimientos durante el año y para recompensarlos por sus liderazgos, visiones y enfoques.

Revelación de Resultados del Voto no Obligatorio de Recomendación sobre Compensación de Ejecutivos (“Decir Sobre el Pago”):

Cada año brindamos a los Accionistas Comunes la oportunidad de emitir un voto de recomendación sobre la compensación de los ejecutivos. En nuestra junta anual de accionistas celebrada el 26 de abril de 2018, el 99.59% de los votos emitidos sobre dicha propuesta fueron votados a favor de la propuesta. Nuestro Comité de Compensaciones y el equipo gerencial considera que esto reafirma el apoyo de nuestros Accionistas Comunes a nuestro enfoque sobre la compensación de ejecutivos, por lo que no se ha hecho ningún cambio significativo a este enfoque. Continuaremos considerando el resultado de futuros votos sobre la compensación de ejecutivos al tomar decisiones sobre compensaciones de los Funcionarios Ejecutivos Designados. Además, una sustancial mayoría de los votos sobre “Decir sobre el Pago”, emitidos sobre la frecuencia de voto propuesta, estuvieron a favor de votar sobre esto todos los años, por lo que continuaremos manteniendo este voto de manera anual.

Resumen:

Nuestras prácticas de compensaciones están diseñadas para cumplir con las exigencias de las legislaciones peruanas y mexicanas y con nuestros objetivos de retener ejecutivos clave y de recompensarlos apropiadamente por sus resultados positivos. Continuamos monitoreando nuestras prácticas de compensación para permanecer competitivos en el mercado y recompensar a nuestros ejecutivos por los resultados, consistentes con los objetivos de largo plazo de nuestra Compañía y los de nuestros accionistas.

Prácticas de Compensación en el Perú:

Nuestras prácticas de compensación en el Perú consideran muchos factores, incluyendo logros y responsabilidades individuales, años de servicio, elementos de compensación mandados por la legislación peruana, retos y objetivos futuros, contribuciones al éxito futuro de la Compañía, la compensación total del funcionario y nuestro comportamiento financiero. También podemos observar los niveles de compensación de compañías comparables.

Nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados en el Perú, Sres. Oscar González Rocha, Raúl Jacob, Edgard Corrales y la Srta. Lina Vingerhoets, reciben compensación basada en efectivo, la que viene siendo actualmente pagada. La compensación basada en efectivo tiene dos componentes principales: sueldo básico y bonos, los que son discrecionales, y la compensación obligatoria de acuerdo a la legislación peruana. También patrocinamos programas para reclutar y retener empleados calificados trabajando en Perú. Además, Grupo México ofrece a ciertos empleados clave, incluyendo a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados, ser elegidos para participar en programas de compra de acciones. Ver descripción de estos programas, bajo “Programas de Compra de Acciones de Grupo México”, más adelante.

El pago de bonos a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados es discrecional y no necesariamente se paga todos los años. El pago de los bonos y su monto, dependen entre otras cosas, de los resultados financieros, nuestro intenso plan de inversiones de capital, la generación de flujos de efectivo futuros de operaciones y de nuestra liquidez en general.

No otorgamos compensación atada a criterios de logros individuales o corporativos específicos previamente establecidos, o compensación por medio de incentivos de largo plazo.

Los pagos de incentivos en efectivo a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados no se basan en el logro de objetivos preestablecidos o en objetivos que hayan sido previamente comunicados a los ejecutivos. El otorgamiento de la recompensa, así como su monto, es discrecional y sustancialmente incierto hasta cuando se decida su otorgamiento.

Toda la compensación de nuestros empleados en Perú está expresada en Soles peruanos. Convertimos los Soles peruanos a Dólares al tipo de cambio prevaleciente al final de cada período pertinente.

Opciones de Acciones:

No hemos otorgado compensación basada en acciones u otros incentivos en acciones a ninguno de nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados desde el año 2000 en Perú. El Plan de Incentivo en Acciones, que podría utilizarse para otorgar acciones y opciones, venció el 1 de enero de 2006, de acuerdo a sus términos.

Programa de Compra de Acciones de Grupo México:

Grupo México ofrece a ciertos empleados clave elegibles, incluyendo a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados, un programa de compra de acciones (el "Programa de Compra de Acciones para Empleados"), mediante un fideicomiso que adquiere acciones de Grupo México para ventas futuras a nuestros empleados y empleados de nuestras subsidiarias y ciertas compañías afiliadas. Las ventas se realizan a aproximadamente el valor justo de mercado de la fecha en que se otorgaron. Cada dos años, los empleados podrán comprar las acciones suscritas para la compra en los dos años previos. Los empleados pagarán por las acciones compradas mediante deducciones a su sueldo mensual, durante los ocho años del programa. Al finalizar el octavo año, Grupo México otorgará al participante un bono de una acción por cada diez acciones compradas por el empleado. Si Grupo México paga dividendos durante el período de ocho años, el participante tendrá el derecho de recibir el dividendo en efectivo por todas las acciones que hayan sido compradas y pagadas en su totalidad a la fecha que el dividendo sea pagado. Si el participante ha pagado parcialmente por sus acciones, los dividendos ganados sobre las acciones pagadas, serán utilizados para reducir la deuda restante por la compra de acciones. No se han otorgado bonos en acciones a los Funcionarios Ejecutivos Designados bajo el Plan de Compra de Acciones para Empleados en 2018.

Grupo México también ofrece un programa de compra de acciones a alguno de los miembros de la gerencia ejecutiva y de la gerencia ejecutiva de sus subsidiarias y de ciertas empresas afiliadas ("Programa de Compra de Acciones para Ejecutivos"). De acuerdo a este programa, los participantes reciben incentivos de bonos en efectivo, que son utilizados para comprar acciones de Grupo México que son depositadas en un fideicomiso. El Sr. Oscar González Rocha recibió un bono en efectivo de \$315,922 en 2018, que fue utilizado para comprar acciones bajo este programa. Este bono se refleja en la Tabla de Resumen de Compensaciones, bajo la columna de Bono.

Programas de Pensión:

La Compañía cuenta con dos planes definidos de pensiones sin aportes que cubren a los ex-empleados remunerados en los Estados Unidos y a algunos ex empleados en el Perú. Los Sres. González Rocha, Jacob y Corrales y la Srta. Vingerhoets no están cubiertos por nuestros planes definidos de pensiones sin aportes. Ellos están cubiertos por el sistema privado de pensiones peruano ("AFP"), obligatorio de acuerdo a la legislación peruana. Tal como lo requiere la ley peruana, retenemos mensualmente un porcentaje de su sueldo y lo depositamos en su cuenta individual en la AFP. El porcentaje del sueldo retenido y depositado mensualmente, varía cada año y ha abarcado entre 8 y 10% a lo largo de los años. Los empleados contratados antes de 1995, recibieron en 1995 un aumento de 13.53% en sus sueldos para compensarles por las nuevas deducciones establecidas por la legislación peruana para participar en el sistema de pensiones obligatorios. Los Sres. Jacob y Corrales y la Srta. Vingerhoets recibieron pagos de \$6,247, \$2,323 y \$2,128, respectivamente, en 2018 de acuerdo a lo requerido por la AFP. Estos importes están incluidos en los salarios brutos informados para los Sres. Jacob y Corrales y la Srta. Vingerhoets.

Beneficios de Indemnización:

No contamos con programas corporativos que provean de beneficios por indemnización a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados en Perú. Nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados sólo reciben los beneficios establecidos por la legislación peruana. Si cesamos a un empleado, y si el o ella cuenta con un contrato de empleo a plazo fijo, la legislación peruana establece que paguemos los sueldos que correspondan al resto de su contrato. La ley peruana también establece que si el empleado es despedido sin ninguna causa, él o ella tiene el derecho a una suma equivalente a un sueldo y medio por cada año de servicios, hasta un máximo de ocho años o el equivalente a doce sueldos mensuales. La ley peruana también establece que al cese de un empleado, este tendrá derecho a retirar el monto total de las compensaciones por sus años de servicio, llamado CTS (“Compensación por Tiempo de Servicios”) en el Perú y que se describe más adelante. Nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados no tienen acuerdos laborales o por cambio de control. Nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados peruanos, incluyendo a los Sres. Jacob y Corrales y la Srta. Vingerhoets, no cuentan con contratos de empleo. Sin embargo, el Sr. Oscar González Rocha, nuestro Principal Funcionario Ejecutivo, quien es extranjero, tiene un contrato de empleo, el cual se describe a continuación.

Empleados Extranjeros:

Conforme a las leyes peruanas aplicables a los trabajadores extranjeros, el Sr. Oscar González Rocha ha firmado un contrato de trabajo con nosotros. El contrato se ha firmado por un año y puede prorrogarse por períodos adicionales. De acuerdo con los términos de estos contratos, la Compañía se obliga a proporcionar al Sr. Oscar González Rocha (y a cualquier empleado extranjero) los beneficios que exigen las leyes peruanas. Según el contrato de trabajo, el Sr. Oscar González Rocha puede renunciar en cualquier momento, proveyéndonos de un aviso previo de treinta días. El contrato de trabajo también dispone que podamos despedir al Sr. Oscar González Rocha por ofensas serias, de acuerdo a lo establecido por la ley peruana. Los empleados despedidos tienen el derecho a recibir indemnización por tiempo de servicios de acuerdo a la legislación peruana. Nuestros empleados contratados no-peruanos y sus dependientes, reciben beneficios de viaje para retornar a su país al final de cada año y regresar al Perú al comienzo de cada nuevo año de contrato. Adicionalmente, este beneficio incluye el viaje a su país de origen a la terminación del contrato.

Compensación Discrecional en Efectivo:

(a) Sueldo básico:

Los Sres. González Rocha, Jacob y Corrales y la Srta. Vingerhoets recibieron \$489,651, \$151,163, \$140,123 y \$96,983 respectivamente, en el 2018 como sueldo anual.

Los Sres. González Rocha y Jacob recibieron un incremento salarial de 3% y 4% respectivamente en 2018. El Sr. Corrales no recibió aumento salarial en 2018. La Srta. Vingerhoets recibió un incremento salarial de 5% en 2018. Los sueldos básicos de los Sres. González Rocha y Jacob en 2018 respecto al 2017, muestran un pequeño incremento debido a los aumentos antes mencionados y a la variación del tipo de cambio. La pequeña variación del salario del Sr. Corrales entre el 2018 y el 2017 se debe a la variación del tipo de cambio. La pequeña variación del salario de la Srta. Vingerhoets entre el 2018 y el 2017 se debe al aumento mencionado y a la variación del tipo de cambio. La moneda funcional de la Compañía es el dólar norteamericano, y los sueldos, como otras porciones importantes de los costos operativos en el Perú están denominados en Soles. Así, cuando se producen inflación y devaluación/apreciación de la moneda peruana, los salarios reportados pueden verse afectados. El sueldo básico del Sr. Oscar González Rocha al comienzo de su vínculo laboral con nosotros se refleja en el contrato de trabajo exigido por la legislación peruana. Los sueldos básicos de nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados en Perú siguen, en general, los lineamientos de los sueldos de otros empleados clave de la Compañía. Los sueldos de los Sres. González Rocha, Jacob y Corrales reflejan un pequeño pago retroactivo.

(b) Bono:

El Sr. Oscar González Rocha recibió el pago de un incentivo discrecional en efectivo de \$315,922 en 2018, en reconocimiento por su rendimiento y para recompensarle por su liderazgo, visión y dirección. Este bono discrecional en efectivo es el bono pagado bajo el Programa de Compra de Acciones para Ejecutivos. El Sr. González Rocha recibió también el pago de un incentivo discrecional en efectivo de \$79,754. Los Sres. Jacob y Corrales y la Srta. Vingerhoets recibieron \$23,496, \$16,945 y \$7,686 respectivamente, como pago de un incentivo en efectivo en 2018. Estos montos se reflejan en la Tabla de Resumen de Compensaciones bajo la columna de Bono.

Compensación en Efectivo Exigida por la Legislación Peruana:

(a) Participación en las Utilidades de Nuestra Sucursal en el Perú:

La legislación peruana requiere que nosotros, así como otras empresas mineras en el Perú, compartamos el 8% de las utilidades antes de impuestos de nuestra Sucursal con todos los trabajadores (asalariados y no asalariados). Este beneficio se paga en efectivo a cada trabajador en un monto que no exceda 18 veces su salario mensual. El exceso es pagado a un fondo de promoción de empleo en el Perú y a los gobiernos regionales donde operamos, es decir los gobiernos de Lima, Arequipa, Moquegua y Tacna en Perú.

Los Sres. González Rocha, Jacob y Corrales y la Srta. Vingerhoets recibieron \$146,909, \$53,958, \$48,509 y \$37,088 en el 2018 respectivamente, como participación en las utilidades antes de impuestos de la Sucursal en Perú. Estos montos se reflejan en la Tabla de Resumen de Compensaciones, bajo la columna "Toda Otra Compensación".

(b) Gratificaciones por Feriados Legales en Perú y Otros Bonos:

La legislación peruana requiere el pago de un salario mensual cada año a cada empleado por Fiestas Patrias Peruanas y Navidad, como gratificación. Adicionalmente la legislación peruana requiere el pago, a todo empleado incluidos los Sres. González Rocha, Jacob y Corrales y la Srta. Vingerhoets, de seis días de salario cada año que el día 1 de mayo caiga día domingo y cinco días de salario si cae en un día de semana ("Bono por Día del Trabajo"). La legislación peruana también requiere el pago de un bono a cada empleado asalariado y no asalariado, incluidos los Sres. González Rocha, Jacob y Corrales y la Srta. Vingerhoets por la celebración del Día del Minero. Dicha compensación se refleja en la Tabla de Resumen de Compensaciones, bajo la columna "Toda Otra Compensación".

En el 2018, los Sres. González Rocha, Jacob y Corrales y la Srta. Vingerhoets recibieron \$109,068, \$35,992, \$35,749 y \$23,267 respectivamente como gratificación por Fiestas Patrias Peruanas, Navidad y Bono por Día del Trabajo. Además ellos también recibieron el bono por la celebración del día del Minero. Estos montos se reflejan en la Tabla de Resumen de Compensaciones, bajo la columna "Toda Otra Compensación".

(c) Compensación por Cese del Trabajador o CTS:

Adicionalmente, como compensación por años de servicio o CTS, la legislación peruana requiere el depósito de un doceavo del salario anual del trabajador, vacaciones, viajes, gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad, bonificaciones por dependientes y por años de servicio, cada año y por cada trabajador (sea peruano o extranjero), trabajando en Perú. Este monto es depositado en un banco local, escogido por el trabajador, en una cuenta individual, que genera intereses, pagados por dicho banco. Para todo fin legal, el banco actúa como fideicomisario de los montos depositados. Los fondos de CTS solo pueden retirarse en su totalidad cuando el trabajador cese el vínculo laboral.

En el año 2018, depositamos a los Sres. González Rocha, Jacob y Corrales y a la Srta. Vingerhoets, \$91,410, \$21,094, \$20,636 y \$13,004, respectivamente, por concepto de CTS. Para mayor detalle sobre la compensación por cese de trabajador dispuesta por ley en el Perú, vea "Compensación por Cese". Estos montos se reflejan en la Tabla de Resumen de Compensaciones, bajo la columna "Toda Otra Compensación".

(d) Vivienda Corporativa Requerida por la Legislación Peruana:

La legislación minera peruana también requiere que proveamos residencia a nuestros empleados asalariados y no asalariados en nuestras operaciones de Toquepala, Cuajone e Ilo, incluyendo al Sr. Oscar González Rocha. Ningún otro Funcionario Ejecutivo Designado en el Perú goza de este beneficio.

(e) Asistencia Familiar Requerida por la Legislación Peruana:

La Legislación peruana requiere que proveamos asistencia familiar, que equivale al 10% del salario mínimo legal a todos nuestros empleados asalariados y no asalariados, incluyendo a los Sres. González Rocha, Jacob y Corrales, quienes están casados o tienen hijos menores de 18 años. Dicha compensación se refleja en la Tabla de Resumen de Compensación, bajo la columna “Toda Otra Compensación”.

Compensación en Efectivo por Programas Patrocinados por la Compañía:

(a) Compensación Vacacional:

Otorgamos gratificación por vacaciones a todos nuestros empleados asalariados y viaje vacacional a todos nuestros empleados asalariados clave.

La gratificación vacacional y viaje del Sr. González Rocha en 2018 totalizó \$43,228 y se refleja en la Tabla Resumen de Compensaciones bajo la columna “Toda Otra Compensación”. En el año 2018, los Sres. Jacob y Corrales recibieron \$14,780 y \$13,624 respectivamente, como gratificación vacacional y viaje. La Srta. Vingerhoets también recibió compensación por vacaciones y viaje. Estos montos se reflejan en la Tabla de Resumen de Compensaciones, bajo la columna “Toda Otra Compensación”.

(b) Bonificación del Cinco por Ciento o “Quinquenio”:

También otorgamos de manera voluntaria, a todos nuestros empleados asalariados y a los no asalariados bajo acuerdo con nuestros sindicatos locales, un beneficio consistente en cinco por ciento del salario mensual por cada período de cinco años de servicios. Este beneficio es llamado “quinquenio” en el Perú.

En el año 2018, los Sres. González Rocha, Jacob y Corrales y la Srta. Vingerhoets recibieron \$73,448, \$36,229, \$44,099 y \$23,714 respectivamente, por quinquenios. Estos montos se reflejan en la Tabla de Resumen de Compensaciones, bajo la columna “Toda Otra Compensación”.

(c) Otros Programas Auspiciados por la Compañía:

Proveemos de un subsidio a los empleados expatriados y a ciertos ejecutivos como asistencia para la educación de sus hijos. En el 2018, los Sres. Jacob y Corrales recibieron subsidios menores bajo este programa el cual se refleja en la columna “Toda Otra Compensación” en la Tabla de Resumen de Compensaciones. Adicionalmente, la mencionada columna refleja modestos regalos de navidad otorgados a todos los empleados asalariados y no asalariados, incluyendo a los Sres. González Rocha, Jacob y Corrales y la Srta. Vingerhoets.

Otros Beneficios:

(a) Vivienda Corporativa, Beneficios Médicos y Membresía de Clubes:

Proveemos de una vivienda corporativa en la ciudad de Lima, que es usada por el Sr. González Rocha, cuando realiza actividades de negocios en las oficinas de Lima y pagamos por la membresía de negocios en clubes en Lima, Perú. Reflejamos \$34,800 por el beneficio de vivienda y pequeños aportes por los beneficios médicos y las membresías de clubes en la Tabla de Resumen de Compensaciones, bajo la columna Toda Otra Compensación.

(b) Vehículo y Conductor Proporcionados por la Compañía:

Los Sres. González Rocha, Jacob y Corrales y la Srta. Vingerhoets, así como otros empleados asalariados clave, disponen de vehículos y conductor provistos por la Compañía. Consideramos que el uso de vehículos de la Compañía por parte de los Sres. González Rocha, Jacob y Corrales y la Srta. Vingerhoets, así como de otros empleados asalariados clave, no constituye un beneficio personal sino que está directa e íntegramente relacionado con el desarrollo de sus funciones como ejecutivos clave o empleados asalariados de una de las más grandes compañías en Perú, es requerido por razones de seguridad y es consistente con la práctica local.

(c) Compensación por Pago de Impuestos:

Proveemos a ciertos empleados clave, un beneficio en efectivo como reembolso por el pago de impuestos por la compensación recibida bajo los Programas de Compra de Acciones de Grupo México. En el año 2018, el Sr. Oscar González Rocha recibió \$94,777 como compensación por el pago de impuestos, que se refleja en la Tabla de Resumen de Compensaciones, bajo “Toda Otra Compensación”.

Honorario por Directorios de Afiliada:

Los Sres. González Rocha, Jacob y Corrales, recibieron \$20,000 cada uno en el 2018 por servicios como Directores de Coimolache S.A. (“Coimolache”). La Compañía tiene una participación de 44.2% en Coimolache.

Prácticas de Compensación en México:

Nuestras prácticas de compensación en México también consideran muchos factores, incluyendo logros y responsabilidades individuales, años de servicio, elementos de compensación mandados por la legislación mexicana, retos y objetivos futuros, contribuciones al éxito futuro de la Compañía, la compensación total del funcionario y nuestro comportamiento financiero. También podemos observar los niveles de compensación de compañías comparables, como describiéramos más arriba.

Nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados en México, Sres. Daniel Muñoz Quintanilla y Jorge Lazalde reciben compensación basada en efectivo, la que viene siendo actualmente pagada. La compensación basada en efectivo tiene dos componentes principales: sueldo básico y bonos, los que son discretionales, y la compensación obligatoria de acuerdo a la legislación mexicana. También patrocinamos programas para reclutar y retener empleados calificados trabajando en México. Además, Grupo México ofrece a ciertos empleados clave, incluyendo a nuestro Funcionario Ejecutivo Designado, ser elegidos para participar en programas de compra de acciones. Ver descripción de estos programas bajo “Programas de Compra de Acciones de Grupo México”, más adelante. El Sr. Muñoz Quintanilla renunció al Directorio y a la posición de Vicepresidente Ejecutivo el 18 de julio de 2018.

El pago de bonos a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados es discrecional y no necesariamente se paga todos los años. El pago de los bonos y su monto, dependen entre otras cosas, de los resultados financieros, nuestro intenso plan de inversiones de capital, la generación de flujos de efectivo futuros de operaciones y de nuestra liquidez en general.

No otorgamos compensación atada a criterios de logros individuales o corporativos específicos previamente establecidos, o compensación por medio de incentivos de largo plazo.

Los pagos de incentivos en efectivo a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados, no se basan en el logro de objetivos preestablecidos o en objetivos que hayan sido previamente comunicados a los ejecutivos. El otorgamiento de la recompensa, así como su monto, es discrecional y sustancialmente incierto hasta cuando se decida su otorgamiento.

Toda la compensación de nuestros empleados en México está expresada en Pesos mexicanos. Convertimos los Pesos mexicanos a Dólares al tipo de cambio prevaeciente al final de cada período pertinente.

Opciones de Acciones:

No hemos otorgado compensación basada en acciones u otro programa de incentivo en acciones a ninguno de nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados desde el año 2000 en México. El Plan de Incentivo en Acciones, que podría utilizarse para otorgar acciones y opciones, venció el 1 de enero de 2006, de acuerdo con sus términos.

Programa de Compra de Acciones de Grupo México:

Grupo México ofrece a ciertos empleados clave elegibles, incluyendo a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados, el Programa de Compra de Acciones para Empleados mediante un fideicomiso que adquiere acciones de Grupo México para ventas futuras a nuestros empleados y empleados de nuestras subsidiarias y ciertas compañías afiliadas. Las ventas se realizan aproximadamente al valor justo de mercado de la fecha en que se garantizaron. Cada dos años, los empleados podrán comprar las acciones que suscribieron para comprar en los dos años previos. El empleado pagará por las acciones compradas mediante deducciones mensuales a su nómina, a lo largo del plazo de ocho años del programa. Al finalizar el octavo año, Grupo México otorgará al participante un bono de una acción por cada 10 acciones compradas por el empleado. Si Grupo México paga dividendos durante el período de ocho años, el participante tendrá el derecho de recibir el dividendo en efectivo por todas las acciones que hayan sido compradas y pagadas en su totalidad, a la fecha que el dividendo sea pagado. Si el participante ha pagado parcialmente por sus acciones, los dividendos ganados sobre las acciones pagadas, serán utilizados para reducir la deuda restante por la compra de acciones. No se han otorgado bonos en acciones, bajo el Programa de Compra de Acciones para Empleados, a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados en 2018.

Bajo el Programa de Compra de Acciones para Ejecutivos los participantes reciben incentivos de bonos en efectivo, los que son utilizados para comprar acciones de Grupo México que son depositadas en un fideicomiso. Los Sres. Muñiz Quintanilla y Lazalde no recibieron un bono discrecional en efectivo en 2018 bajo el Programa de Compra de Acciones para Ejecutivos.

Programas de Pensión:

Los beneficios de jubilación de nuestros empleados en México son cubiertos por la seguridad social mexicana, de acuerdo a la legislación mexicana. Además, algunas de nuestras subsidiarias mexicanas participan en un programa de pensiones de contribuciones definidas, que complementa los beneficios de retiro otorgados por el sistema de seguridad social mexicano.

Bajo el programa de pensión mexicano, los empleados no sindicalizados de Minera México, S.A. de C.V. y subsidiarias participantes, que hayan completado diez años de servicio continuado con la subsidiaria participante, incluyendo a los Sres. Muñiz Quintanilla y Lazalde adquieren el derecho de recibir ciertos beneficios al retiro a la edad normal de 70 años o a partir de los 60 años por retiro temprano. Los Sres. Muñiz Quintanilla y Lazalde, recibieron una contribución de acuerdo al plan Mexicano de pensiones. Estos montos están reflejados en la Tabla Resumen de Compensaciones bajo la columna "Toda otra Compensación". Un empleado puede escoger retirarse a los 75 años sólo si recibe el consentimiento de la compañía participante.

Los empleados contribuyen con el 3% de su sueldo básico mensual y el empleador iguala dicha contribución con un 3% adicional. Los fondos se invierten en valores del gobierno o en valores negociables. El fiduciario de dicho fondo de inversiones es una institución autorizada por el gobierno mexicano. El programa es administrado por un comité técnico compuesto de por lo menos tres individuos no remunerados (que pueden ser empleados de las compañías participantes), que son designados por la Compañía. El Programa puede ser modificado o terminado en cualquier momento, a discreción de la Compañía, pero sin que los empleados pierdan sus derechos adquiridos.

Sin importar la forma que el empleado termine su vínculo laboral, él o ella tiene el derecho de recibir sus contribuciones más cualquier monto que haya ganado durante el tiempo en que estuvo empleado. Cualquier beneficio indemnizatorio recibido por el empleado cesado será deducido de cualquier contribución del empleador de acuerdo al plan. En caso del retiro del empleado, él o ella tienen derecho a recibir los montos acumulados bajo el plan.

Beneficios de Indemnización:

No contamos con programas corporativos que provean de beneficios por indemnización a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados en México. Nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados solo reciben los beneficios establecidos por la legislación mexicana o que son negociados por nosotros en caso de reducir personal en nuestras operaciones. Nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados en México no tienen contratos de empleo o por cambio de control.

Compensación Discrecional en Efectivo:

(a) Sueldo básico:

Los Señores Muñoz Quintanilla y Lazalde recibieron \$185,830 y \$182,451 respectivamente como sueldo básico en 2018. El Sr. Daniel Muñoz Quintanilla renunció al puesto de Vicepresidente Ejecutivo el 18 de julio de 2018. El sueldo del Sr. Lazalde se incrementó en aproximadamente en 5% entre 2018 y 2017.

(b) Bono:

Los Sres. Muñoz Quintanilla y Lazalde no recibieron bonos en efectivo de acuerdo al Programa de Compra de Acciones para Ejecutivos en 2018. El Sr. Muñoz Quintanilla no recibió un incentivo discrecional en efectivo en 2018. El Sr. Lazalde recibió un incentivo discrecional en efectivo de \$29,629 en 2018. Este monto se refleja en la Tabla Resumen de Compensaciones bajo la columna "Bonos".

Compensación en Efectivo Exigida por la Legislación Mexicana:

(a) Participación en las Utilidades de las Operaciones Mexicanas:

La legislación mexicana requiere que nosotros, así como otras empresas mineras en México, compartamos el 10% de las utilidades antes de impuestos de nuestras operaciones con todos los trabajadores (asalariados y no asalariados). Este beneficio se paga en efectivo a cada trabajador. Los Señores Muñoz Quintanilla y Lazalde recibieron \$23,324 cada uno como participación en las utilidades antes de impuestos de nuestras operaciones en México. Estos montos se reflejan en la Tabla Resumen de Compensaciones bajo la columna Toda Otra Compensación.

(b) Gratificaciones por Navidad en México:

La legislación mexicana requiere el pago de al menos 15 días del salario de cada empleado, con por lo menos un año completo de servicio como gratificación en Navidad. Nosotros otorgamos a nuestros empleados en México, un mes de salario como gratificación en Navidad.

Los Señores Muñiz Quintanilla y Lazalde recibieron \$15,352 y \$15,594, respectivamente como bono Navideño en 2018. Estos montos se reflejan en la Tabla Resumen de Compensaciones bajo la columna Toda Otra Compensación.

(c) Compensación Vacacional:

Otorgamos bono vacacional a todos nuestros empleados asalariados con por lo menos un año de servicio, incluyendo a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados en México, de acuerdo a la legislación mexicana. El bono vacacional consiste de al menos 25% del salario ganado durante el período vacacional. El Sr. Muñiz Quintanilla recibió una gratificación vacacional de \$21,385 en 2018. El Sr. Lazalde también recibió una gratificación vacacional en 2018. Estos montos se reflejan en la Tabla Resumen de Compensaciones bajo la columna Toda Otra Compensación.

Compensación en Efectivo por Programas Patrocinados por la Compañía:

(a) Programa de Pensiones en México:

Ofrecemos a nuestros empleados de Minera México, S.A. de C.V. y subsidiarias participantes la posibilidad de incorporarse a un programa de pensiones de contribución definida. Los Sres. Muñiz Quintanilla y Lazalde recibieron contribuciones del empleador en el Plan de pensiones en México en 2018. Estos montos se reflejan en la Tabla Resumen de Compensaciones bajo la columna Toda Otra Compensación. Una descripción más detallada de las características principales del plan de pensiones mexicano puede encontrarse bajo “Plan de Pensiones” más arriba.

(b) Programa de Ahorros en México:

Ofrecemos a nuestros empleados la posibilidad de ahorrar hasta el 13% de sus salarios, y nosotros igualamos el aporte (hasta un máximo de diez veces el salario mínimo mensual). Estos aportes son invertidos por nosotros en valores negociables. Se puede retirar montos en cualquier momento, con aviso previo adecuado, luego de dejar de participar en el programa. Los Sres. Muñiz Quintanilla y Lazalde recibieron contribuciones bajo nuestro programa mexicano de ahorros, lo que se refleja en la Tabla de Resumen de Compensaciones, bajo la columna “Toda Otra Compensación”.

Otros Beneficios provistos por la Compañía:

(a) Seguro Médico y Otros Beneficios

Los Sres. Muñiz Quintanilla y Lazalde recibieron contribuciones menores por beneficio de seguro médico y vales de alimentos. Estos montos se reflejan en la Tabla Resumen de Compensaciones bajo la columna Toda Otra Compensación.

(b) Vehículo y Conductor Provistos por la Compañía

El Sr. Lazalde, así como otros empleados asalariados clave disponen de vehículo y conductor proporcionados por la Compañía. El Sr. Muñiz Quintanilla fue proveído del uso de un vehículo y conductor hasta su renuncia el 18 de julio de 2018. Consideramos que el uso de vehículos proporcionados por la Compañía por parte de los Señores Muñiz Quintanilla, Lazalde y otros empleados asalariados clave, no constituye un beneficio personal, sino que es un beneficio íntegro y directamente relacionado con el desempeño de las funciones como ejecutivos clave o empleados asalariados de una de las compañías más grandes de México, es requerido por razones de seguridad y es consistente con la práctica local.

(c) Honorarios de Secretario Corporativo

El Sr. Lazalde recibió \$32,000 de honorarios como Secretario Corporativo en 2018. Este monto se refleja en la Tabla Resumen de Compensación bajo la columna Toda Otra Compensación.

COMPENSACION DE EJECUTIVOS

A continuación se presenta cierta información con respecto a la compensación ganada por, concedida a, o pagada por nosotros o por una o más de nuestras subsidiarias o afiliadas, a los Sres. González Rocha, Jacob, Muñiz Quintanilla, Corrales y Lazalde y a la Srta. Vingerhoets por servicios prestados a nosotros en toda sus capacidades por los años terminados el 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016. El Sr. Germán Larrea Mota-Velasco, Presidente del Directorio, no recibió ninguna compensación de la Compañía en los años 2018, 2017 y 2016, a no ser por las dietas por servir como director de la Compañía.

Tabla de Resumen de Compensaciones (a)
(en dólares)

Nombre y Cargo Principal	<u>Compensación Anual Bruta</u>						
	Año	Sueldo		Bono (b)		Toda Otra	Total
						<u>Compensación</u>	
					n		
					(c) (d)		
Oscar González Rocha	2018	\$ 489,651	\$ 395,676	\$ 619,437	\$ 1,504,764		
Presidente y Principal	2017	\$ 487,157	\$ 160,627	\$ 586,137	\$ 1,233,921		
Funcionario Ejecutivo	2016	\$ 471,957	\$ 392,910	\$ 596,077	\$ 1,460,944		
Raúl Jacob	2018	\$ 151,163	\$ 23,496	\$ 183,718	\$ 358,377		
Vicepresidente y Principal Funcionario de Finanzas	2017	\$ 146,230	\$ 11,329	\$ 181,818	\$ 339,377		
	2016	\$ 138,243	\$ 10,899	\$ 143,870	\$ 293,012		
Daniel Muñiz Quintanilla	2018	\$ 185,830	\$ ---	\$ 103,530	\$ 289,630		
Vicepresidente Ejecutivo	2017	\$ 322,255	\$ 113,021	\$ 74,687	\$ 509,963		
	2016	\$ 289,440	\$ 173,623	\$ 100,029	\$ 563,092		
Edgard Corrales	2018	\$ 140,123	\$ 16,945	\$ 183,599	\$ 340,667		
Vicepresidente de Exploraciones	2017	\$ 138,212	\$ 11,188	\$ 175,075	\$ 324,475		
	2016	\$ 131,817	\$ 10,764	\$ 127,428	\$ 270,009		
Julián Jorge Lazalde	2018	\$ 182,451	\$ 29,629	\$ 89,094	\$ 301,174		
Secretario	2017	\$ 175,286	\$ 40,103	\$ 79,598	\$ 294,987		
	2016	\$ 158,635	\$ 48,930	\$ 39,573	\$ 247,138		
Lina Vingerhoets	2018	\$ 96,983	\$ 7,686	\$ 105,250	\$ 209,919		
Contralora	2017	\$ 96,038	\$ ---	\$ 97,026	\$ 193,064		
	2016	\$ 92,361	\$ ---	\$ 81,387	\$ 173,747		

-
- (a) Todas las compensaciones de nuestros empleados peruanos y mexicanos se denominan respectivamente, en Soles peruanos y Pesos mexicanos. Convertimos los Soles peruanos y los Pesos mexicanos a dólares norteamericanos utilizando el tipo de cambio prevaleciente para el período respectivo. El tipo de cambio promedio del Sol peruano fue de 3.285 Soles por dólar norteamericano en 2018. El tipo de cambio promedio del Peso mexicano fue de 19.238 Pesos mexicanos por dólar norteamericano en 2018.
- (b) El bono de 2018 del Sr. González Rocha refleja el monto pagado bajo el Programa de Compra de Acciones para Ejecutivos. El bono en efectivo para el 2017 de los Sres. González Rocha, Daniel Muñiz Quintanilla y Jorge Lazalde refleja también montos pagados bajo el Programa de Compra de Acciones para Ejecutivos. El incentivo en efectivo de 2016 del Sr. Lazalde refleja también montos pagados bajo el Programa de Compra de Acciones para Ejecutivos. Toda Otra Compensación de los años 2016-2017 del Sr. Oscar González Rocha refleja beneficios médicos menores. Toda Otra Compensación del año 2017 del Sr. Lazalde refleja honorarios recibidos como Secretario Corporativo.
- (c) Toda Otra Compensación de los años 2016-2017 del Sr. Oscar González Rocha refleja beneficios médicos menores. Toda Otra Compensación del año 2017 del Sr. Lazalde refleja honorarios recibidos como Secretario Corporativo.
- (d) Sr. González Rocha consiste principalmente de:
- (i) Compensación en Efectivo de Acuerdo a la Legislación Peruana:**
- \$146,909 en 2018 como participación de utilidades de la Sucursal en el Perú;
 - \$109,068 en 2018 por gratificación por feriados legales en el Perú y Bono por Día del Trabajo;
 - \$ 91,410 en 2019 por término de empleo o CTS;
 - Asistencia familiar, y
 - Bono por el Día del Minero
- (ii) Compensación en Efectivo de Acuerdo a Programas Patrocinados por la Compañía:**
- \$43,228 de bono vacacional y viaje pagado en 2018;
 - \$73,448 en el 2018 por beneficio de cinco años o Quinquenio; y
 - Compensación bajo otros programas auspiciados por la Compañía, consistentes en otros regalos menores de Navidad.
- (iii) Otros Beneficios:**
- \$34,800 por uso de la residencia corporativa en Lima en el 2018 y pequeños montos por beneficios médicos y membresías de clubes por negocios; y
 - \$94,777 en 2018 como reembolso por pago de impuestos.
- iv) Honorarios por Directorios de Afiliada:**
- \$20,000 en el 2018 por honorarios como Director de Coimolache. La Compañía tiene una participación de 44.2% en Coimolache.

El rubro "Toda Otra Compensación" del Sr. Raúl Jacob consiste principalmente de:

- (i) Compensación en Efectivo de Acuerdo a la Legislación Peruana:**
- \$53,958 en 2018 como participación de utilidades de nuestra Sucursal en Perú;
 - \$35,992 en 2018 por gratificación por feriados legales en Perú y Bono por Día del Trabajo;
 - \$21,094 en 2018 por término de empleo o CTS;
 - Asistencia familiar; y
 - Bono por el Día del Minero.
- (ii) Compensación en Efectivo de Acuerdo a Programas Patrocinados por la Compañía:**
- \$14,780 en 2018 por bono vacacional y viajes;

- \$36,229 en 2018 por beneficio de cinco años o Quinquenio;
- Subsidio educacional para sus hijos en 2018; y
- Compensación bajo otros programas patrocinados por la Compañía, consistentes en otros regalos menores de Navidad.

iii) Honorarios por Directorios de Afiliada:

- \$20,000 en el 2018 por honorarios como Director de Coimolache. La Compañía tiene una participación de 44.2% en Coimolache.

El rubro “Toda Otra Compensación” del Sr. Daniel Muñoz Quintanilla consiste principalmente de :

(i) Compensación en Efectivo de Acuerdo a la Legislación Mexicana:

- \$21,385 como gratificación vacacional en México en 2018;
- \$15,352 en 2018 por Gratificación por Navidad en México; y
- \$23,324 en 2018 por participación de utilidades.

(ii) Compensación en Efectivo de Acuerdo a Programas Patrocinados por la Compañía:

- Contribuciones al plan de pensiones y salud en México en el 2018;
- Contribuciones al plan de ahorros en México en 2018, y
- Compensación bajo otros programas patrocinados por la Compañía consistentes en vales de alimentos.

El rubro “Toda Otra Compensación” del Sr. Edgard Corrales consiste principalmente de:

(i) Compensación en Efectivo de Acuerdo a la Legislación Peruana:

- \$45,509 en 2018 como participación de utilidades de nuestra Sucursal en Perú;
- \$35,749 en 2018 por gratificación por feriados legales en Perú y Bono por Día del Trabajo;
- \$20,636 en 2018 por término de empleo o CTS;
- Asistencia familiar; y
- Bono por el Día del Minero.

(ii) Compensación en Efectivo de Acuerdo a Programas Patrocinados por la Compañía:

- \$13,624 en 2018 por bono vacacional y viajes;
- \$44,099 en 2018 por beneficio de cinco años o Quinquenio;
- Subsidio educacional para sus hijos en el 2018; y
- Compensación bajo otros programas patrocinados por la Compañía, consistentes en otros regalos menores de Navidad.
-

iii) Honorarios por Directorios de Afiliada:

\$20,000 en el 2018 por honorarios como Director de Coimolache. La Compañía tiene una participación de 44.2% en Coimolache.

El rubro “Toda Otra Compensación” del Sr. Jorge Lazalde consiste principalmente de:

(i) Compensación en Efectivo de Acuerdo a la Legislación Mexicana:

- \$15,594 como gratificación por Navidad en México en 2018;
- Gratificación vacacional en México en 2018; y
- \$23,324 en 2018 por participación de utilidades.

(ii) Compensación en Efectivo de Acuerdo a Programas Patrocinados por la Compañía:

- Contribuciones al plan de pensiones y salud en México en el 2018; y
- Contribuciones al plan de ahorros en México en 2018, y
- Compensación bajo otros programas patrocinados por la Compañía consistentes en vales de alimentos.

(iii) Honorarios de Secretario Corporativo

\$32,000 de honorarios como Secretario Corporativo en 2018.

El rubro “Toda Otra Compensación” de la Srta. Lina Vingerhoets consiste principalmente de:

(i) Compensación en Efectivo de Acuerdo a la Legislación Peruana:

- \$37,308 en 2018 como participación de utilidades de nuestra Sucursal en Perú;
- \$23,267 en 2018 por gratificación por feriados legales en Perú y Bono por Día del Trabajo;
- \$13,004 en 2018 por término de empleo o CTS; y
- Bono por el Día del Minero.

(ii) Compensación en Efectivo de Acuerdo a Programas Patrocinados por la Compañía:

- Bono vacacional y viajes en 2018;
- \$23,714 en 2018 por beneficio de cinco años o Quinquenio; y
- Compensación bajo otros programas patrocinados por la Compañía, consistentes en otros regalos menores de Navidad.

Incentivo en Acciones Pendientes al Cierre del Año Fiscal

No se otorgan opciones de compra de acciones de la Compañía u otro incentivo en acciones desde el 2000. No había opciones, incentivos en acciones o incentivos basados en acciones pendientes al 31 de diciembre de 2018. El Programa de Incentivo de Acciones por el cual se podía entregar acciones y opciones de acciones expiró el 1 de enero de 2006, de acuerdo con sus términos.

Ejercicio de Opciones y Acciones Concedidas al Cierre del Año Fiscal

Ninguna opción ha sido ejercida desde el 2000. No hubo incentivos en acciones concedidos al 31 de diciembre de 2018.

Programas de Jubilación

Ver descripción bajo “Programas de Pensión”.

Beneficios de Indemnización

Según se describió anteriormente en Discusión y Análisis de la Compensación, la Compañía provee beneficios de indemnización de conformidad con las disposiciones de las leyes peruanas y mexicanas, según sea aplicable.

RELACION DE LA RAZON DE COMPENSACION

De acuerdo a lo requerido por la ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor, la SEC ha adoptado una decisión que requiere que divulguemos la razón (ratio) de la compensación anual total de la mediana de nuestros empleados y la compensación anual total de nuestro Principal Funcionario Ejecutivo. Basado en la metodología descrita más adelante, la compensación de la

mediana de nuestro empleado fue de \$33,824 en 2018 y la compensación de nuestro Principal Funcionario Ejecutivo fue de \$1,504,764, resultando una razón de pago del Principal Funcionario Ejecutivo al pago de la mediana de empleados de 44:1 para el año fiscal 2018.

Hemos utilizado la totalidad de nuestros empleados, menos nuestro Principal Funcionario Ejecutivo, a la fecha de hacer la determinación al 31 de diciembre de 2018 para estimar la mediana de empleados. Para estimar la mediana de empleados, hemos utilizado una Medida Consistente de Compensación Aplicada (“Consistently Applied Compensation Measure”-CACM) de salarios básicos anuales para el 2018 convertidos a dólares norteamericanos al tipo de cambio mensual promedio para 2018. Hemos compilado sueldos básicos anuales de todos nuestros empleados y hemos seleccionado nuestra mediana de empleados de un grupo de empleados con un sueldo dentro de +/- 1% de la mediana de empleados de acuerdo al CACM. Nuestra mediana de empleado corresponde a un empleado por horas a tiempo completo ubicado en México. Luego de identificar la mediana de empleado, calculamos la compensación anual total para este empleado utilizando la misma metodología que usamos para nuestros funcionarios ejecutivos designados, tal como se revela en la Tabla Resumen de Compensaciones.

Nuestra razón de pago es un estimado razonable calculado de una manera consistente con las reglas de la SEC, basada en nuestras nóminas y registros de empleo y la metodología antes descrita. Dado que las reglas de la SEC permiten diferentes metodologías para determinar la razón y porque la fuerza demográfica de labor puede variar entre compañías, la razón estimada no debe ser comparada contra la de otras compañías listadas. Creemos que no ha habido cambios que puedan razonablemente alterar en forma significativa la información presentada aquí sobre la relación de la razón de la compensación.

POLÍTICAS DE COMPENSACIÓN Y PRÁCTICAS Y RIESGOS

Nuestros Funcionarios Ejecutivos y empleados no ejecutivos, peruanos y mexicanos, reciben compensación basada en efectivo, la cual es actualmente pagada. La compensación basada en efectivo tiene dos componentes principales: sueldo básico y bonos, los cuales son discrecionales, y compensación obligatoria de acuerdo a la legislación peruana y mexicana. También patrocinamos programas de reclutamiento y retención de empleados calificados, trabajando en Perú y en México.

El pago de bonos es discrecional y no lo pagamos necesariamente cada año. El pago de bonos y el monto de los mismos depende, entre otras cosas, de nuestro rendimiento financiero, nuestro intensivo programa de inversiones de capital, nuestra generación futura de efectivo proveniente de operaciones y de nuestra liquidez general. No proveemos compensación atada a criterios específicos, individuales o corporativos, preestablecidos, o compensación por incentivos de largo plazo. El pago de incentivos en efectivo otorgado a nuestros empleados, ejecutivos y empleados no ejecutivos, no están basados en objetivos de rendimiento preestablecidos o en objetivos que han sido previamente comunicados a los ejecutivos o a los empleados. El otorgamiento y el monto de cada recompensa son discrecionales y sustancialmente inciertos hasta que se decide otorgarlos.

Las decisiones para otorgar aumentos de sueldo y bonos para los Funcionarios Ejecutivos Designados de la Compañía y para los empleados no ejecutivos, se hacen por nuestro equipo gerencial y nuestro Comité de Compensaciones, luego de un acucioso análisis de numerosos factores, incluyendo entre otros, las responsabilidades y rendimiento de cada Funcionario Ejecutivo Designado o empleado, medido en las áreas de producción, seguridad y de respuesta ambiental (tanto de manera individual, como comparado con otros funcionarios o empleados de la Compañía). Es nuestra práctica la de otorgar pequeños aumentos salariales a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados, conmensurados con el incremento en el costo de vida en Perú y México y adecuar el monto de los pagos de incentivos en efectivo para equilibrar los montos de compensación estipulados por las leyes de Perú y México, principalmente los montos recibidos por los Funcionarios Ejecutivos Designados por participación de utilidades. Generalmente, en años en que los montos pagados por participación de utilidades a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados son altos, los bonos o incentivos pagados en efectivo serán menores a los de aquellos años en que los montos de participación de utilidades son relativamente modestos. En dichos años en que los montos de participación de utilidades son modestos y si nuestra situación financiera lo permite, tendemos a incrementar los montos pagados de incentivos en efectivo. Sin limitar ello, de tiempo

en tiempo mayores bonos discrecionales en efectivo se entregan a ciertos de nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados en reconocimiento al rendimiento de dichos Funcionarios Ejecutivos Designados durante el año y para premiarlos por sus liderazgos, visiones y enfoques. Las políticas o prácticas de compensación de la Compañía no varían de manera significativa de la estructura de recompensa y riesgo de la Compañía, porque no ofrecemos bonos basados en rendimiento o incentivos que se produzcan significativamente antes de recibir el ingreso anticipado o expiración de riesgos asociados de la Compañía. Nosotros no tenemos unidades de negocio que aporten una porción significativa del perfil de riesgo de la Compañía o políticas o prácticas de compensación que varíen para una unidad específica. Monitoreamos constantemente nuestras políticas y prácticas de compensación para evitar las decisiones riesgosas de empleados ejecutivos y empleados no ejecutivos para incrementar sus compensaciones.

ENTRELACES DEL COMITÉ DE COMPENSACIONES Y PARTICIPACIÓN DE PERSONAS DE CONFIANZA

Los Sres. Germán Larrea Mota-Velasco y Alfredo Casar Pérez, nuestros directores representando a Grupo México, son Funcionarios Ejecutivos y/o directores de Grupo México o sus afiliadas. Los Sres. Germán Larrea Mota-Velasco, Oscar González Rocha, Xavier García de Quevedo Topete y Gilberto Perezalonso Cifuentes, conforman el Comité de Compensaciones del Directorio. Ver también “Transacciones con Empresas Relacionadas”.

VOTO NO OBLIGATORIO DE RECOMENDACIÓN SOBRE LA COMPENSACIÓN DE LOS EJECUTIVOS

La Ley Dodd-Frank y la Sección 14A de la Ley de Bolsas de Valores de 1934, y sus enmiendas, requieren que los accionistas de la Compañía tengan la oportunidad de emitir un voto no obligatorio de recomendación relacionado con la aprobación de la compensación informada en esta información sobre cartas poder de los Funcionarios Ejecutivos Designados en la Tabla de Resumen de Compensaciones. La Discusión y Análisis de Compensaciones comienza en la página 16 de esta información sobre cartas poder. Como se describe en la presente, el Directorio cree que el suceso a largo plazo de la Compañía depende, en gran parte, del talento de los empleados de la Compañía. Las prácticas de compensación de la Compañía juegan un rol significativo en la habilidad de la Compañía de atraer, retener y motivar empleados de la más alta calidad. Los principales sustentos del sistema de compensaciones de la Compañía son el cumplimiento con los requisitos de las leyes de México y Perú, que se integren con los objetivos y metas de la Compañía y retener a sus Funcionarios Ejecutivos claves y recompensarlos apropiadamente por sus resultados positivos. La compensación de los Funcionarios Ejecutivos Designados está en línea con la compensación de otros empleados claves de la Compañía. Adicionalmente, la compensación del Sr. Oscar González Rocha, nuestro Principal Funcionario Ejecutivo, es menor que la compensación publicada para otros Principales Funcionarios Ejecutivos de compañías con una capitalización de mercado similar.

La propuesta por un voto no obligatorio y de recomendación sobre la compensación provee a los accionistas la oportunidad de endosar o no endosar el programa de compensación de los ejecutivos a través de la siguiente resolución:

“SE RESUELVE, que la compensación de la Compañía pagada a nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados tal como se informa de acuerdo con el Ítem 402 de la Regulación S-K, incluida la Discusión y Análisis de la Compensación, las tablas de compensación y la narrativa sobre las mismas sea APROBADA.”

Porque el voto es de recomendación, no será obligatorio para la Compañía, su Directorio, o su Comité de Compensaciones. Sin embargo, la Compañía, su Directorio, y su Comité de Compensaciones tomarán en cuenta el resultado del voto en la oportunidad de considerar programas de compensaciones en el futuro en la medida que se pueda determinar la causa o las causas de los votos negativos significativos. Se requiere el voto afirmativo de la mayoría de los votos efectuados en persona o por carta poder en la junta de Accionistas Comunes con derecho a voto para el voto no obligatorio de

recomendación sobre la compensación de los ejecutivos que se describe en esta información sobre cartas poder. Las abstenciones contarán para constituir el quórum. Las abstenciones cuentan como un voto "En Contra". Los votos no autorizados de agentes de bolsa no cuentan ni "A Favor" ni "En Contra" de la propuesta. Si recibimos una carta poder firmada pero sin instrucciones para la votación, tales acciones serán votadas "A Favor" de la aprobación de la compensación de nuestros ejecutivos tal como se describe en esta información sobre cartas poder.

El Directorio recomienda que los accionistas voten A FAVOR de la aprobación de esta resolución.

TRANSACCIONES CON EMPRESAS RELACIONADAS

En 2018 y dentro del curso normal de operaciones, hemos efectuado ciertas transacciones con empresas que son accionistas controladores o con sus afiliadas. Estas transacciones incluyen el alquiler de área de oficina, transporte aéreo y servicios de construcción y de productos y servicios, relacionados con las actividades de minado y refinado. Damos préstamos y tomamos fondos de nuestras afiliadas para adquisiciones y otros propósitos corporativos. Estas transacciones financieras generan intereses y están sujetas a revisión y aprobación de la alta gerencia, como lo son todas las transacciones con partes relacionadas.

Grupo México, nuestra casa matriz en última instancia y accionista mayoritario indirecto de la Compañía y nuestras otras afiliadas, proporcionan diversos servicios a la Compañía, directamente o a través de subsidiarias. En 2018 estas actividades consistieron principalmente en servicios contable, legal, fiscal, financiero, de tesorería, recursos humanos, evaluación sobre riesgos de precio y cobertura de precios, compra, procura y logística, ventas y administración y otros servicios de apoyo. En el 2018 AMMINCO Apoyo Administrativo S.A. de C.V. comenzó a prestar servicios a nuestras operaciones en el Perú. Pagamos a Grupo México y a AMMINCO por estos servicios. El monto total pagado por nosotros a Grupo México y AMMINCO por dichos servicios en 2018 fue de \$18.1 millones. Esperamos continuar con estos pagos por servicios de apoyo en el futuro.

En 2018 vendimos vehículos a AMMINCO por valor de \$0.3 millones y en diciembre de 2018 hicimos un adelanto a AMC de \$11.0 millones para el pago de impuesto GILTI de la Compañía, el que finalmente se determinó que no se debía.

Nuestras operaciones en México hicieron pagos por \$41.7 millones en 2018, principalmente por servicios de flete prestados por Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., \$79.8 millones por servicios de ingeniería y construcción provistos por México Proyectos y Desarrollos, S.A. de C.V. y afiliadas, y \$200.1 millones por energía proporcionada por México Generadora de Energía S. de R.L. ("MGE"), todas subsidiarias de Grupo México. El 4 de agosto de 2014, México Generadora de Energía Eólica S. de R.L. de C.V. una subsidiaria indirecta de Grupo México, ubicada en Oaxaca, México, adquirió Eólica El Retiro. Eólica El Retiro ("Eólica") es un campo con 37 turbinas de viento. La compañía inició operaciones en enero de 2014 y empezó a vender energía a Industrial Minera México S.A. de C.V. ("IMMSA") y otras subsidiarias de Grupo México, en el tercer trimestre de 2014. Eólica provee aproximadamente el 18% de su producción a IMMSA, subsidiaria de la Compañía. Nuestras operaciones mexicanas adquirieron energía de Eólica por un valor de \$3.6 millones en 2018.

Adicionalmente en 2018, recibimos \$68.2 millones de MGE por gas natural y servicios.

En 2005, la Compañía organizó MGE como subsidiaria de Minera México, S.A. de C.V., para la construcción de dos plantas de energía para proveer de energía a nuestras operaciones en México. En mayo de 2010 nuestras operaciones en México otorgaron una línea de crédito de \$350 millones a MGE para la construcción de las plantas. La línea de crédito venció el 31 de diciembre de 2012 y tenía un interés de 4.4%. En el primer trimestre de 2012, Controladora de Infraestructura Energética de México, S.A. de C.V., subsidiaria indirecta de Grupo México, adquirió el 99.999% de MGE, mediante una suscripción de capital de 1,928.6 millones de Pesos Mexicanos (aproximadamente \$150 millones),

reduciendo la participación de Minera México a menos de 0.001%. Como consecuencia de este cambio de control, MGE devino en subsidiaria indirecta de Grupo México. Adicionalmente, al mismo tiempo, MGE pagó \$150 millones a nuestras operaciones en México, reduciendo de manera parcial la deuda total. En el tercer trimestre de 2016 MGE repagó el saldo de la deuda. En relación con este préstamo, la Compañía registró ingresos por intereses de \$4.2 millones en 2016.

En 2012, la Compañía firmó un contrato de compra de energía con MGE, mediante el cual MGE proporcionará a algunas operaciones de la Compañía en México, de energía hasta el 2032. MGE tiene dos unidades generadoras de energía eléctrica de ciclo combinado a gas natural con una capacidad total de 516.2 megavatios y MGE nos ha provisto energía desde diciembre de 2013. MGE suministra aproximadamente 17.1% de su producción a otros usuarios.

En 2018 adquirimos \$37.2 millones de chatarra y otros minerales residuales de cobre y vendimos \$81.8 millones de cátodos de cobre, alambra y ánodos, así como ácido sulfúrico, plata, oro y cal a Asarco LLC, subsidiaria de Grupo México.

En 2018 la Compañía realizó donaciones por \$6.2 millones a Fundación Grupo México, una organización dedicada a promover el desarrollo social y económico de las comunidades aledañas a las operaciones de la Compañía en México.

La familia Larrea controla la mayoría del patrimonio de Grupo México y tiene importantes intereses en otros negocios, incluyendo transporte, aviación, entretenimiento e inmobiliario. En el curso normal de actividades, hacemos transacciones con otras empresas controladas por la familia Larrea, relativas al alquiler de oficinas, transporte aéreo y servicios de entretenimiento. En el 2018, pagamos \$11.1 millones por la compra de un avión por parte de nuestras operaciones en Perú y \$1.3 millones por servicios aéreos provistos a nuestras operaciones en México. Las operaciones de la Compañía en México pagaron \$0.3 millones y \$0.2 millones a Boutique Bowling de México, S.A. de C.V. y Operadora de Cinemas S.A de C.V. por servicios de entretenimiento respectivamente. Ambas compañías están controladas por la familia Larrea. Además, la Compañía recibió \$1.2 millones, \$0.2 millones y \$0.1 millones de México de Transportes Aéreos S.A. de C.V, Boutique Bowling de México, S.A. de C.V. y Operadora de Cines S.A de C.V. respectivamente, por alquileres y servicios de mantenimiento provistos por nuestra subsidiaria mexicana.

En 2018 no tuvimos actividades de compra con compañías que tuvieran relación con nuestros funcionarios ejecutivos.

La Compañía tiene una participación de 44.2% de Compañía Minera Coimolache S.A. ("Coimolache"), que se contabiliza de acuerdo al método de participación. Coimolache posee Tantahuatay, una mina de oro ubicada en la parte norte del Perú. Los Señores González Rocha, Jacob y Corrales son directores de Coimolache.

Asarco LLC emplea al Sr. Oscar González Barrón, hijo de Oscar González Rocha, nuestro Principal Funcionario Ejecutivo. El Sr. González Barrón tiene la posición de Principal Funcionario de Finanzas de Asarco LLC y recibió un sueldo básico de \$213,481, un bono de \$37,970 además de otros beneficios estándares para empleados de Asarco LLC del mismo nivel gerencial en 2018. El Sr. Oscar González Barrón también recibió un sueldo básico de AMC de \$19,695 en el 2018. El Sr. Oscar González Rocha no estuvo involucrado en el reclutamiento o empleo del Sr. Oscar González Barrón por Asarco LLC, así como en ninguna decisión que afectara la compensación del Sr. González Barrón. La compensación del Sr. Oscar González Barrón fue establecida por Asarco LLC de acuerdo con sus prácticas de compensación aplicables a empleados con calificaciones y responsabilidades equivalentes y que mantuvieran posiciones similares.

Anticipamos que en el futuro, la Compañía celebrará operaciones similares con las mismas empresas.

El 28 de febrero de 2017, AMC y la Compañía celebraron un acuerdo tributario (el “Acuerdo Tributario”), efectivo el 20 de febrero de 2017, por la cual AMC como la matriz del grupo consolidado del cual la Compañía es un miembro y consolida en la presentación de la declaración de impuesto a la renta federal de los Estados Unidos, (a) será responsable por y descargará cualesquiera y todas las obligaciones y pagos adeudados al IRS por cualquier obligación tributaria incremental de la Compañía en relación con potenciales ajustes considerados por el IRS relacionados con los intereses de una sentencia de 2012, (b) no buscará reembolso, contribución o cobranza de cualquier monto de dinero u otro activo en conexión con dichas obligaciones por parte de la Compañía, y (c) indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad a la Compañía de cualquiera de dichas obligaciones, incluyendo el costo de dicha defensa.

Durante el 2018, el Comité de Auditoría revisó las transacciones con partes relacionadas reportadas en esta declaración de poder y no objetó ninguna de ellas. Nuestro Comité de Auditoría reconoce que las transacciones con partes relacionadas presentan un riesgo elevado de conflicto de intereses y/o valuación no apropiada (o percepción del mismo) y por lo tanto ha adoptado una política por escrito relativa a transacciones con partes relacionadas el 24 de enero de 2007, modificada el 23 de febrero de 2007 y el 24 de abril de 2008. Es nuestra política que el Comité de Auditoría deba revisar todas las transacciones con partes relacionadas. Partes relacionadas son aquellas definidas como tales por la SEC. Nuestra política requiere que reportemos todas las transacciones con partes relacionadas en nuestras presentaciones a la SEC y de acuerdo a lo requerido por requisitos contables.

El artículo Noveno de nuestra Acta establece específicamente : “La Corporación no debe comprometerse en ninguna Transacción Material con Afiliadas a menos que haya sido objeto de revisión previa por un comité del Directorio conformado por al menos tres miembros, cada uno de los cuales es un Director Independiente (cualquiera sea el comité, “Comité de Transacciones con Afiliadas”). Para propósitos de este ARTICULO NOVENO, una “Transacción Material con Afiliadas” significará cualquier transacción, negocio o interés financiero material en cualquier transacción o serie de transacciones relacionadas entre Grupo México y una de sus afiliadas (otras que la Corporación o cualquier subsidiaria de la Corporación), por un lado y la Corporación o una de las subsidiarias de la Corporación por el otro, que involucre una contraprestación agregada de más de \$10 millones”.

Nuestra política prevé que el Comité de Auditoría pueda delegar autoridad para garantizar las aprobaciones o ratificaciones de uno o más miembros del Comité de Auditoría con la condición que dicho miembro o miembros presenten las decisiones tomadas de acuerdo a la autoridad delgada, al pleno del Comité de Auditoría en su siguiente reunión programada.

Adicionalmente, en transacciones en las que un Funcionario senior esté relacionado con cualquier proveedor de bienes y servicios, el Presidente del Comité de Auditoría tiene la autoridad de aprobar la transacción, a menos que exceda en conjunto, una suma mayor a \$500,000. En este último caso, se requiere aprobación previa de los miembros del Comité de Auditoría.

Al revisar las transacciones con partes relacionadas, el Comité de Auditoría considera todos los factores relevantes de la transacción, incluyendo:

- (1) Si existe una razón de negocios válida para entrar en transacciones con partes relacionadas, consistente con los mejores intereses de la Compañía y sus accionistas;
- (2) Si la transacción es negociada en términos de mercado, en términos comparables con aquellos ofrecidos a partes no relacionadas o en términos comparables a los provistos a empleados generalmente;
- (3) Si el Comité de Auditoría determina que ha sido informado debidamente de todo conflicto significativo que pueda existir o pueda surgir por la transacción, y considere no obstante, que podemos entrar en una transacción con parte relacionada y hayamos desarrollado un programa apropiado para manejar un potencial conflicto de intereses;
- (4) Si las tasas o cargos involucrados en la transacción se determinan por ofertas competitivas o si la transacción requiere la prestación de servicios como transportista común o contratado, o servicios públicos, a tasas y cargos fijos de conformidad con la ley o autoridad gubernamental;

- (5) Si la transacción involucra servicios como un banco depositario de fondos, agente de transferencias, registrador, fideicomiso, o servicios similares; y
- (6) Si el interés de la parte relacionada o el interés de un miembro cercano de su familia proviene simplemente del hecho de ser propietario de una de las clases de nuestras acciones y todos los propietarios de esa clase de nuestras acciones reciben los mismos beneficios en forma proporcional a la cantidad de acciones de las cuales son propietarios.

La administración debe informar todas las transacciones con partes relacionadas al Comité de Auditoría en cada reunión, incluyendo transacciones materiales que requieran aprobación o ratificación. El 14 de febrero de 2017, el Comité de Auditoría creó un subcomité de transacciones con partes relacionadas compuesto por uno o más de sus miembros, con la autoridad de revisar transacciones con partes relacionadas, incluyendo transacciones relacionadas materiales y de reportarlo al Comité de Auditoría en pleno. Las Transacciones materiales con Partes Relacionadas son reportadas al Directorio en pleno. Según nuestra política, existe la presunción que el Comité de Auditoría ha aprobado o ratificado la Transacción con Partes Relacionadas, si ha sido revisada y no ha hecho ninguna observación u objeción a la misma.

EXCEPCIONES DEL REGLAMENTO DE LA NYSE A “COMPAÑÍAS CONTROLADAS”

Una compañía con más del 50% del poder de voto para la elección de directores mantenido por una sola entidad, una “compañía controlada”, no necesita cumplir con los requerimientos respecto a las reglas del gobierno corporativo de la NYSE, que requiere una mayoría de directores independientes y comités de compensaciones, de candidaturas y de gobierno corporativo, independientes.

La Compañía es una compañía controlada, tal como lo define el reglamento de la NYSE. Grupo México posee indirectamente, al 31 de diciembre de 2018, el 88.9% de nuestras acciones y tienen el poder de votación para la elección de directores. Hemos tomado ventaja de las excepciones para cumplir con el reglamento de gobierno corporativo de la NYSE. Tenemos tres directores independientes especiales nominados por el Comité Especial de Nominaciones, los Sres. Luis Miguel Palomino Bonilla, Gilberto Perezalonso Cifuentes y Carlos Ruiz Sacristán. Los Sres. Vicente Ariztegui Andreve, Enrique Castillo Sánchez Mejorada y Rafael Mac Gregor Anciola son nuestros cuarto, quinto y sexto directores independientes. En su reunión del 24 de enero de 2019, el Directorio determinó que los Sres. Luis Miguel Palomino Bonilla, Gilberto Perezalonso Cifuentes, Carlos Ruiz Sacristán, Vicente Ariztegui Andreve, Enrique Castillo Sánchez Mejorada y Rafael Mac Gregor Anciola son independientes de la administración de acuerdo a los requisitos de la NYSE tal como dichos requisitos son interpretadas por el Directorio en su juicio empresarial.

GOBIERNO CORPORATIVO

Lineamientos de Gobierno Corporativo, Estatutos de los Comités y Código de Ética

La Compañía ha adoptado los Lineamientos de Gobierno Corporativo para el Directorio y estatutos para los Comités de Auditoría, Especial de Nominaciones, de Gobierno Corporativo y Comunicaciones y de Compensaciones. La Compañía también ha implementado un Código de Conducta de Negocios y de Ética que se aplica al principal funcionario ejecutivo de la Compañía, al Principal Funcionario de Finanzas, al Contralor, y a todos los funcionarios, directores y empleados de la Compañía, incluyendo las personas que desarrollen funciones contables o financieras. Los Lineamientos de Gobierno Corporativo, Código de Conducta de Negocios y de Ética y estatutos de Comités pueden consultarse, libres de costo, visitando la página web de la Compañía www.southerncoppercorp.com. Es nuestra intención la de reportar todas las enmiendas o renunciaciones a disposiciones del Código de Conducta de Negocios y de Ética que apliquen al principal funcionarios ejecutivo, principal funcionario de finanzas, principal funcionario de contabilidad, contralor, director y otras personas que desempeñen posiciones similares, tal como es requerido por las reglas de la NYSE.

Estructura de liderazgo del Directorio

El Directorio considera que la Compañía está mejor administrada al separar las posiciones de Presidente del Directorio y Principal Funcionario Ejecutivo. El Sr. Germán Larrea Mota-Velasco es el Presidente de nuestro Directorio y el Sr. Oscar González Rocha, Presidente de la Compañía, es el Principal Funcionario Ejecutivo. Esta estructura provee a la Compañía de dos líderes y resulta en una organización más efectiva. Consideramos que nuestra actual estructura de liderazgo del Directorio es óptima, porque demuestra a nuestros empleados, proveedores, clientes y otros que nuestra Compañía está bajo un liderazgo fuerte, con dos personas marcando el ritmo y teniendo responsabilidad por la administración de nuestras operaciones.

Proceso de Supervisión de Riesgos

Contamos con un Comité de Riesgos compuesto por personal de administración que reporta al Principal Funcionario Ejecutivo. El Comité de Riesgos se reúne regularmente para revisar el proceso de administración de riesgos de la Compañía, incluyendo asuntos operativos, legales, financieros, gubernamentales, de gobierno corporativo, crediticios y de riesgos de liquidez. Adicionalmente, el Comité de Riesgos reporta al Comité de Auditoría los hallazgos significativos de riesgo, los que a su vez el Comité de Auditoría reporta al Directorio. El Directorio tiene el rol de supervisión última de monitorear la manera que tienen la administración ejecutiva de controlar riesgos materiales asociados a las operaciones de la Compañía.

Es competencia del Comité de Auditoría el revisar y discutir con la gerencia, los lineamientos y políticas de la Compañía, respecto del proceso por el cual la Compañía evalúa y administra sus riesgos, incluyendo la discusión de la exposición de riesgos financieros mayores de la Compañía y los pasos que la gerencia ha tomado para monitorear y controlar dichas exposiciones. Además, los deberes del Comité de Gobierno Corporativo y de Comunicaciones del Directorio, incluyen supervisar y revisar periódicamente con el Principal Funcionario Ejecutivo, el Principal Funcionario de Finanzas, los funcionarios pertinentes, empleados y comités de la Compañía, los auditores internos y externos y el Comité de Auditoría, la efectividad de los controles y procedimientos de divulgación, controles internos y evaluación de riesgos y la calidad y adecuación de las divulgaciones efectuados por la Compañía en los informes periódicos que presenta a la SEC.

Consideramos que la división de las responsabilidades de administración de riesgos descrita anteriormente, es una manera efectiva de encarar los riesgos que enfrenta la Compañía y que nuestra estructura de liderazgo del Directorio la apoya.

Sesiones Ejecutivas de Directores no Administrativos

En concordancia con la Sección 303A.03 de las reglas de gobierno corporativo de la NYSE, una sesión ejecutiva de directores no administrativos se debe programar en ocasión de cada reunión programada de Directorio. Sólo los directores independientes participan en las sesiones ejecutivas de directores no administrativos. Para este propósito, el Presidente del Directorio invita a los directores no administrativos, a celebrar una reunión ejecutiva mientras que el resto de directores abandona la sala. Los directores no administrativos deciden en cada ocasión si hay asuntos que justifiquen la celebración de la reunión ejecutiva y los directores designan en cada sesión al director que presidirá cada reunión. Esta política se divulga en la Sección 5.4 de nuestros Lineamientos de Gobierno Corporativo incluido en nuestra página web www.southerncoppercorp.com.

Comité de Gobierno Corporativo y de Comunicaciones

Las funciones principales del Comité de Gobierno Corporativo y de Comunicaciones son (a) considerar y hacer recomendaciones al Directorio en relación a funciones y necesidades apropiadas del Directorio (b) desarrollar y recomendar al Directorio los principios de gobierno corporativo, (c) vigilar la evaluación del Directorio y de la gerencia, y (d) supervisar y revisar el cumplimiento de los estándares de divulgación e información de la Compañía que requieran divulgación completa, adecuada, precisa, a tiempo

y entendible de información relativas a la Compañía en los informes y documentos que presente a la SEC, la NYSE y a autoridades equivalentes en los países donde la Compañía mantenga operaciones, así como otras comunicaciones públicas que efectúe regularmente. El Principal Funcionario Ejecutivo, el Principal Funcionario de Finanzas, el Contralor, el Tesorero y otras personas que desarrollen labores de contabilidad o finanzas, son responsables de asegurar el cumplimiento de estos estándares. Adicionalmente, el Principal Funcionario Ejecutivo y el Principal Funcionario de Finanzas son responsables de establecer y mantener controles y procedimientos de divulgación y controles internos sobre información financiera. Es también propósito del Comité de Gobierno Corporativo y de Comunicaciones el apoyar al Comité de Auditoría en el desempeño de sus funciones. Al ser una Compañía Controlada, tal como lo define la NYSE, no contamos con un Comité de Gobierno Corporativo y de Comunicaciones conformado exclusivamente por directores independientes. El Comité está conformado por los Sres. Germán Larrea Mota-Velasco, Oscar González Rocha, Xavier García de Quevedo Topete y Alfredo Casar Pérez. El Comité se reunió una vez en 2018.

El Comité de Gobierno Corporativo y de Comunicaciones tiene la autoridad de delegar cualquiera de sus autoridades a subcomités designados por el Comité de Gobierno Corporativo y de Comunicaciones, en tanto lo permita la ley. El Comité de Gobierno Corporativo y de Comunicaciones tiene la autoridad de delegar sus poderes a uno o más miembros del Comité con el requerimiento que dicho(s) miembro(s) presente(n) las decisiones tomadas al Comité en pleno en su reunión siguiente. El Comité tiene la autoridad exclusiva de retener y dar por terminado, los servicios de asesoría, incluyendo la autoridad para aprobar honorarios y otros términos de retención.

Directores Especiales Independientes / Comité Especial de Nominaciones

El Comité Especial de Nominaciones funciona como un comité especial para nominar directores independientes especiales al Directorio. La Compañía no tiene otro comité de nominaciones. De acuerdo con nuestra Escritura, un director independiente especial es un director que (i) satisface los estándares de independencia del Manual de Compañía Listada de NYSE (u otra bolsa o asociación donde se liste la Acción Común) y (ii) es nominado por el Comité Especial de Nominaciones. El Comité Especial de Nominaciones tiene el derecho de nominar un número de directores independientes especiales basados en el porcentaje de nuestras Acciones Comunes que sean propiedad de todos los tenedores de Acciones Comunes, aparte de Grupo México y sus afiliadas.

El Comité Especial de Nominaciones está conformado por tres directores; dos "Designados Especiales" y uno "Designado por el Directorio". Los "Designados Especiales" son actualmente Luis Miguel Palomino Bonilla y Carlos Ruiz Sacristán (cada uno un "Miembro Inicial") y uno "Designado por el Directorio", actualmente Xavier García de Quevedo Topete. El Designado por el Directorio será elegido anualmente por el Directorio. Los Designados Especiales serán elegidos anualmente por los miembros del Directorio que son directores independientes especiales o Miembros Iniciales. Solo los directores independientes especiales pueden llenar las vacantes en el Comité Especial de Nominaciones. Cualquier miembro del Comité Especial de Nominaciones puede ser removido por el Directorio por una causa. El voto unánime del Comité Especial de Nominaciones será necesario para la adopción de una resolución o para cualquier acción.

Nuestra Escritura determina que el número mínimo de directores independientes especiales del Directorio en cualquier momento será igual a (a) el número total de directores, multiplicado por (b) el porcentaje de Acciones Comunes en posesión de todos los accionistas (aparte de Grupo México y sus afiliadas), redondeado hacia el número entero superior. No obstante lo antes mencionado, el número total de personas candidatas a directores independientes especiales y el número de directores nominados como directores independientes especiales no puede ser menor de dos ni mayor de seis.

El Comité Especial de Nominaciones ha nominado a los Sres. Luis Miguel Palomino Bonilla, Gilberto Perezalonso Cifuentes y Carlos Ruiz Sacristán como directores independientes especiales. Los Sres. Vicente Ariztegui Andreve, Enrique Castillo Sánchez Mejorada y Rafael Mac Gregor Anciola son nuestros cuarto, quinto y sexto directores independientes. En su reunión del 24 de enero de 2018, el Directorio aprobó la nominación de directores independientes especiales efectuada por el Comité

Especial de Nominaciones y respaldó la determinación del Comité Especial de Nominaciones que los Sres. Luis Miguel Palomino Bonilla, Gilberto Perezalonso Cifuentes y Carlos Ruiz Sacristán son independientes de la administración, de acuerdo con los requerimientos de la NYSE tal y como el Comité de Especial de Nominaciones y el Directorio interpretan dichos requerimientos en sus respectivos juicios empresariales. El Directorio determinó que los Sres. Vicente Ariztegui Andreve, Enrique Castillo Sánchez Mejorada y Rafael Mac Gregor también satisfacen los requerimientos de independencia de la administración de la NYSE, tal como lo interpreta el Directorio en su criterio empresarial. No obstante lo dicho, el poder del Comité Especial de Nominaciones para nominar directores independientes especiales está sujeto a los derechos de los accionistas a efectuar nominaciones de acuerdo a nuestros estatutos.

El Comité Especial de Nominaciones se reunió 3 veces en el 2018. El Comité Especial de Nominaciones considera y hace recomendaciones al Directorio respecto a nominaciones de directores independientes especiales. El Comité considera recomendaciones de todas las fuentes para la nominación de directores independientes especiales al Directorio. Las recomendaciones para la nominación de directores independientes especiales deberán ser enviadas por escrito al Secretario o Secretario Asistente (ver "Propuestas y Nominaciones de los Accionistas" más abajo).

El estatuto del Comité Especial de Nominaciones establece que tendrá la autoridad para:

- considerar y reclutar candidatos para llenar las posiciones en el Directorio designadas para directores independientes especiales, considerando la composición actual del Directorio y las competencias claves y las necesidades del Directorio como un todo;
- aplicar los criterios para miembros del Directorio que requieren que los directores independientes especiales satisfagan los requisitos de independencia, posean competencia en asuntos financieros y de negocios, altos estándares éticos e integridad, inteligencia y criterio, tiempo suficiente para dedicarlo a nuestros asuntos y un historial de logros;
- revisar y considerar candidatos de todas las fuentes;
- conducir consultas necesarias y apropiadas para revisar el historial de posibles candidatos;
- recomendar nominados a directores independientes especiales al Directorio y a usted;
- llenar cualquier vacante creada por una remoción, renuncia o retiro del Directorio de directores independientes especiales; y
- evaluar anualmente el cumplimiento del propio Comité, lo adecuado de su estatuto, e informarlo al Directorio.

El Comité tiene la autoridad de delegar cualquiera de sus autoridades a subcomités designados por el Comité, en tanto lo permita la ley. El Comité tiene la autoridad exclusiva de retener y dar por terminado, los servicios de asesoría y de cualquier firma de búsqueda para identificar candidatos a directores independientes especiales, y aprobar honorarios y otros términos de retención a dichos asesores.

**Compensación de Directores
2018
(en dólares)**

Nombre	Honorarios ganados o pagados en efectivo (\$)	Acciones otorgadas (a) (\$)	Total (\$)
Germán Larrea Mota-Velasco	\$ 52,000	\$ 81,312	\$ 133,312
Oscar González Rocha			
Vicente Ariztegui Andreve	\$ 52,000	\$ 81,312	\$ 133,312
Emilio Carrillo Gamboa	\$ 30,000		\$ 30,000
Alfredo Casar Pérez	\$ 52,000	\$ 81,312	\$ 133,312
Enrique Castillo Sánchez Mejorada	\$ 117,000	\$ 81,312	\$ 198,312
Xavier García de Quevedo Topete	\$ 52,000	\$ 81,312	\$ 133,312
Rafael Mac Gregor Anciola (b)	\$ 52,000	\$ 81,312	\$ 133,312

Daniel Muñiz Quintanilla	\$ 26,000	\$ 81,312	\$ 107,312
Luis Miguel Palomino Bonilla	\$ 129,000	\$ 81,312	\$ 210,312
Gilberto Perezalonso Cifuentes	\$ 100,000	\$ 81,312	\$ 181,312
Carlos Ruiz Sacristán	\$ 52,000	\$ 81,312	\$ 133,312

- (a) El valor en dólares reportado se basa en el precio de cierre de la acción de SCC en la NYSE en la fecha de otorgamiento, 22 de mayo de 2018, que fue de \$50.82

Cada director no empleado, recibe una compensación de \$20,000 al año y \$8,000 por asistencia en persona a cada reunión. Por asistencia por teléfono, la compensación es de \$1,000 por cada reunión. Reembolsamos a los directores por los gastos relacionados con cada reunión.

Tenemos un Programa de Otorgamiento de Acciones a los Directores conforme al cual los directores que no reciban compensación como empleados de la Compañía, tendrán derecho a recibir 1,600 Acciones Comunes en la fecha de su elección como directores, más 1,600 Acciones Comunes adicionales después de cada junta anual de accionistas que se celebre con posterioridad a dicha fecha. La adquisición de acciones no está sujeta a condiciones.

La información mencionada líneas más abajo, refleja las Acciones Comunes otorgadas de acuerdo al Programa de Asignación de Acciones a Directores, que estaban en circulación y en mano de los directores al 31 de diciembre de 2018.

Southern Copper Corporation

	<u>Acciones Comunes de las Cuales son Propietarios</u>
Germán Larrea Mota-Velasco	24,566
Oscar González Rocha	1,212
Vicente Ariztegui Andreve	1,600
Alfredo Casar Pérez	8,825
Enrique Castillo Sánchez Mejorada	11,225
Xavier García de Quevedo Topete	8,838
Rafael Mac Gregor Anciola	2,800
Luis Miguel Palomino Bonilla	7,214
Gilberto Perezalonso Cifuentes	22,141
Carlos Ruiz Sacristán	15,874

ASISTENCIA DE LOS DIRECTORES

El Directorio se reunió cuatro veces, en reuniones regulares programadas en el 2018, con 100% de asistencia de todos los directores, con excepción del Sr. Perezalonzo Cifuentes quien asistió al 50% de las reuniones celebradas en el período en el que sirvió como director de la Compañía. El Sr. Emilio Carrillo asistió al 50% de todas las reuniones a las que le correspondió participar.

Durante el 2018, cada miembro del Directorio asistió o participó en un 75% o más de la suma de (i) el número total de reuniones del Directorio (realizadas durante el período durante el cual dicha persona era director) y (ii) el número total de reuniones realizadas por todos los comités del Directorio en los cuales dicha persona sirvió como miembro (durante el período en el cual la persona sirvió como miembro), con la excepción de los Sres. Carrillo y Perezalonso Cifuentes quienes participaron en un 60% de las reuniones.

No contamos con una política de asistencia de directores a la junta anual de accionistas. El Sr. Raúl Jacob, nuestro Principal Funcionario de Finanzas, presidió la junta anual de accionistas de 2018 y el Sr. Jorge Lalzalde, nuestro Secretario, registró las minutas de la reunión.

COMUNICACIÓN CON LOS DIRECTORES

Usted u otras personas interesadas que deseen escribir al Directorio de la Compañía o a un director o comité específico del Directorio, incluidos nuestros directores no administrativos o independientes, puede enviar su correspondencia a nuestro Secretario o Secretario Asistente, a Southern Copper Corporation, 1440 E. Missouri Avenue, Suite 160, Phoenix, AZ 85014, o a Southern Copper Corporation, Av. Caminos del Inca 171, Chacarilla del Estanque, Santiago de Surco, C.P. 15038, Perú, o a Southern Copper Corporation, Edificio Parque Reforma, Campos Elíseos No. 400, Piso 12, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11000, México.

Toda documentación recibida de los accionistas u otras personas interesadas será enviada al Directorio, o al director o Comité especificado, si así lo desea. Cualquiera que desee comunicarse específicamente con un miembro del Directorio o de algún Comité, deberá incluir instrucciones para que el material sea derivado al director o al Presidente del Comité que corresponda. Cuando informe de una preocupación, por favor provea de suficiente información de manera que el asunto pueda ser derivado adecuadamente. Este proceso ayuda al Directorio en revisar y responder las comunicaciones de manera apropiada. El Directorio ha instruido al Secretario Corporativo o Secretario Asistente para revisar dicha correspondencia y, a su discreción, de no enviar asuntos que considere de naturaleza comercial o frívola, o impropios de ser considerados por el Directorio.

SECCIÓN 16(a) CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE TENENCIA ACCIONARIA

Basados en los registros de la Compañía y otra información, la Compañía considera haber cumplido con todos los requerimientos de presentación de información a la SEC aplicables a sus funcionarios, directores y dueños de más del 10% de nuestras Acciones Comunes para el 2018, con excepción de uno de nuestros directores y un antiguo director. El Sr. Luis Miguel Palomino Bonilla, presentó un reporte tardío cubriendo la venta de 600 acciones el 15 de marzo de 2018. El Sr. Daniel Muñiz Quintanilla, nuestro antiguo director y ex Vicepresidente Ejecutivo, reportó tardíamente la venta de 1,600 acciones el 5 de junio de 2018.

APROBACION DE PROPUESTAS A LOS ACCIONISTAS

El Directorio recomienda que usted vote A FAVOR de las siguientes propuestas:

PROPUESTA PARA ELEGIR A NUESTROS DIEZ DIRECTORES

El Directorio le recomienda votar a favor de la elección de los Sres. Vicente Ariztegui Andreve, Alfredo Casar Pérez, Enrique Castillo Sánchez Mejorada, Xavier García de Quevedo Topete, Oscar González Rocha, Germán Larrea Mota Velasco, Rafael Mac Gregor Anciola, Luis Miguel Palomino Bonilla, Gilberto Perezalonso Cifuentes y Carlos Ruiz Sacristán, como directores de la Compañía en vuestra representación.

Se requiere de la pluralidad de votos emitidos por ustedes para la elección de los once directores. Las abstenciones se consideran para fines de determinar el quórum, pero no son contados como "A Favor" o "En Contra" de ningún candidato. Los votos no autorizados de agentes de bolsa no serán considerados para determinar el resultado de la elección de los diez directores nominados en la junta anual el 25 de abril de 2019. Si recibimos cartas poder firmadas sin instrucciones de voto, dichas acciones serán votadas "A Favor" de la propuesta para elegir a nuestros directores.

PROPUESTA PARA LA RATIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C. es una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una asociación Suiza. La práctica en Recursos y Energía Global de Deloitte Touche Tohmatsu ofrece soluciones integradas para los sectores de energía eléctrica, petróleo y gas, minería y de agua, a través de sus firmas miembros alrededor del mundo. Estas soluciones encaran un rango de desafíos que enfrentan las compañías de energía y de recursos, en tanto se adaptan a ambientes regulatorios cambiantes, a presiones políticas, económicas y de mercado y al desarrollo tecnológico. Deloitte and Touche LLP, subsidiaria de Deloitte LLP y miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, fueron nuestros auditores para el año terminado el 31 de diciembre de 2002. Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C. son nuestros auditores independientes desde 2009.

El Directorio recomienda que usted ratifique la selección del Comité de Auditoría del Directorio, de Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza S.C., firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, como auditores independientes de la Compañía para el año calendario 2019.

Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza S.C., firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, nos ha comunicado que ni la firma ni ninguno de sus miembros tienen directa o indirectamente, participación financiera material en la Compañía o sus Subsidiarias. Un representante de Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza S.C., estará presente en la junta de accionistas. El representante tendrá la oportunidad de hacer declaraciones y estará disponible para responder las preguntas que se le planteen.

Se requiere el voto afirmativo de la mayoría de los votos en persona o por poder en la junta por los tenedores de Acciones Comunes con derecho a voto, para ratificar la selección de auditores independientes descrito en esta carta poder. Las abstenciones y votos no autorizados de agentes de bolsa se consideran para determinar el quórum. Las abstenciones se consideran como "En Contra" de esta propuesta. Los votos no autorizados de agentes de bolsa no son contados ni "A Favor" ni "En Contra" la propuesta de ratificar la selección de los auditores independientes descrita en esta carta poder. Debido a que los brokers o agentes de bolsa tienen voto discrecional para la ratificación de la selección de los auditores independientes, no anticipamos votos no autorizados de brokers o agentes de bolsa para esta propuesta.

Si recibimos cartas poder firmadas sin instrucciones de voto, dichas acciones serán votadas "a favor" de las propuesta para elegir a los directores.

VOTO NO OBLIGATORIO DE RECOMENDACIÓN SOBRE LA COMPENSACIÓN DE LOS EJECUTIVOS

El Directorio recomienda que usted vote a favor de la aprobación de la resolución para aprobar en forma no obligatoria y como recomendación la compensación de nuestros Funcionarios Ejecutivos Designados y como se informa en esta información sobre cartas poder de acuerdo con el Item 402 de la Regulación S-K de la SEC, incluida la Discusión y Análisis de la Compensación, las tablas de compensación y la narrativa sobre las mismas.

Se requiere el voto afirmativo de la mayoría de los votos efectuados en persona o por carta poder en la junta de Accionistas Comunes con derecho a voto para el voto no obligatorio de recomendación sobre la compensación de los ejecutivos que se describe en esta información sobre cartas poder. Las abstenciones se contarán para constituir el quórum. Las abstenciones cuentan como un voto "En Contra". Los votos no autorizados de agentes de bolsa no cuentan ni "A Favor" ni "En Contra" de la propuesta. Si recibimos una carta poder firmada pero sin instrucciones para la votación, tales acciones serán votadas "A Favor" de la aprobación de la compensación de nuestros ejecutivos tal como se describe en esta información sobre cartas poder.

PROPUESTAS Y NOMINACIONES DE LOS ACCIONISTAS

De acuerdo a las reglas de la SEC, las propuestas que los accionistas deseen presentar a la junta anual de accionistas de la Compañía correspondiente al año 2020, deberán recibirse en las oficinas

ejecutiva principales de la Compañía en los Estados Unidos de Norteamérica (ubicadas en 1440 E. Missouri Avenue, Suite 160, Phoenix, Arizona 85014, USA), hasta el 3 de diciembre de 2019 para que su inclusión sea considerada en la información sobre cartas poder y el formato de la carta poder de la Compañía.

Además, la Sección 2.03 de nuestros estatutos, referente a la Notificación sobre Asuntos de Accionistas y Nominaciones, provee que los Accionistas Comunes que deseen nominar a un director o proponer asuntos para que sean tratados en la junta anual de accionistas, deben notificar por escrito a nuestro Secretario o Secretario Asistente en relación al nominado propuesto y/o al asunto propuesto para que sea considerado, no menos de 90 días ni más de 120 días anteriores al primer aniversario de la junta anual de accionistas precedente. Así, sus nominaciones o propuestas de asuntos que se pretenda presentar en la junta anual de accionistas del año 2020, deberán ser recibidas por nosotros a más tardar el 25 de enero de 2020 pero no antes del 27 de diciembre de 2019 (a menos que la fecha de junta anual del 2019 sea adelantada por más de 30 días o postergada por más de 60 días del primer aniversario de la junta de 2019).

OTRA INFORMACIÓN

La Compañía no tiene conocimiento de ningún otro asunto que deba tratarse durante la junta. Si algún otro asunto es debidamente presentado ante la junta, las personas nombradas en el formato de carta poder adjunto están autorizadas y votarán dicha carta poder con respecto a dicho asunto de acuerdo a su propio juicio.

El costo de la solicitud de expedición de cartas poder conforme al formato adjunto será cubierto por la Compañía. La firma Computershare ha sido contratada para prestar ciertos servicios a cambio del pago de honorarios netos por parte de la Compañía por la cantidad de \$1,200 más los gastos razonables en que la misma incurra. Algunos empleados regulares de la Compañía también podrán solicitar la expedición de cartas poder personalmente, por correo o por teléfono, sin compensación adicional alguna.

SOUTHERN COPPER CORPORATION
Jorge Lazalde
Secretario

Phoenix, Arizona, 21 de marzo de 2019

<u>ALERTA</u>

Este documento, que constituye la información sobre cartas poder oficial preparado por nuestra Corporación, ha sido entregado en inglés a las autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica (Securities and Exchange Commission - SEC) y del Perú (la Superintendencia del Mercado de Valores, SMV y la Bolsa de Valores de Lima). Este documento es posteriormente traducido al castellano. En caso de diferencias entre ambos documentos, primará el entregado a las autoridades en idioma inglés.